



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XXII - 20 SESIÓN ORDINARIA

18 de octubre de 1984

13º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Guillermo YRIARTE y del VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Hugo Horacio LASTRA.

SECRETARIOS: D. J. A. ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO.

NOMINA DE LEGISLADORES

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente

MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CENTENO, Osvaldo Aníbal
De la CANAL, Oscar Edmundo
GOMEZ, Roque Ramón
LAGUARDIA de LUNA, Silvia
MATTEI, Juan Jacinto

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 17 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Queda abierta la sesión con la presencia de veintinueve señores legisladores.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde en el día de hoy izar la bandera a la señora diputada Barriga de Franz.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Es para justificar las ausencias de la señora diputada Laguardia de Luna que la solicita por maternidad y del señor diputado Caldelari que se encuentra ausente de la localidad.

Solicito que las mismas se otorguen con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Solicito se justifique la ausencia del diputado Centeno que por motivos personales debió viajar a Buenos Aires de urgencia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Primeramente para incorporarme a la sesión y en segundo lugar para justificar la ausencia del señor diputado de la Canal que se encuentra en el Alto Valle por enfermedad de su suegra.

Asimismo solicito se le conceda licencia con goce de dieta a los señores diputados Mattei, que se encuentra en Buenos Aires, Gómez en el Alto Valle y Bolonci en Bariloche, todos por razones de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se van a votar las solicitudes de licencias formuladas para los señores legisladores Caldelari, Centeno, Laguardia de Luna, de la Canal, Mattei, Gómez y Bolonci, con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I – COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la declaración número 5 y resolución número 38/84, referidas a tarifas diferenciales por parte de empresas prestatarias de los servicios de agua, energía eléctrica y gas y llamado a licitación de la línea de 132 kw. entre San Antonio Oeste y General Conesa.

-A sus antecedentes.

-De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, contestando a los términos de la resolución 84/84, referida a la devolución del inmueble de la Confederación General del Trabajo, Regional Río Negro.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito, señor presidente, que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo nota referida a la situación procesal del estado patrimonial de la Legislatura.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del legislador Guillermo Yriarte, informando sobre su designación como Delegado Provincial de Río Negro ante el Primer Congreso Argentino Pro-Integración con el Indio.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO – Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Solicito que se dé lectura al punto anterior referido a la pavimentación de la ruta 310.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del diputado Francisco Bezich, integrante de la Junta Calificadora, remitiendo Actas 174 y 175 por las que se resuelve la designación de magistrados de la II y III Circunscripción Judicial.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Superintendente General del Departamento de Aguas, invitando a participar del Primer Seminario de Economía, Legislación y Administración del Agua del Comahue.

-Queda a disposición de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Solicito que se dé lectura y se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Así se hará señor diputado.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (AIRALDO) –

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Concejo Municipal de Cipolletti (Presidente), solicitando creación comisión conformada por integrante Poder Legislativo y Ejecutivo, representantes concejos municipales y representantes agremiados empleados municipales, a efectos de estudiar modificaciones ley 811.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, remitiendo declaración por la que expresa su repudio por la ocupación del Palacio de Tribunales de la ciudad de Rosario y sustracción de importantes documentos vinculados a la investigación sobre violaciones de los Derechos Humanos.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V) remitiendo resolución 1422/84 que reglamenta el artículo 3º de la ley 1868 e invita a designar dos (2) representantes del Poder Legislativo para participar de las reuniones de estudio de empresas participantes.

-Queda a disposición de los señores diputados.

II – DESPACHOS DE COMISION.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a votar el pase al archivo del presente proyecto. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado, en consecuencia el presente proyecto será girado al archivo.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Habíamos quedado, señor presidente, en la sesión anterior que este proyecto, que lleva el número 494, se iba a postergar su tratamiento dada la realidad presente del ejercicio legislativo que estamos transitando. En realidad este expediente ya tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por lo tanto procedería su reserva en la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ser tratado en oportunidad de iniciarse el próximo período parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia le comunica al señor diputado López Alfonsín que ya ha sido votado, en todo caso lo que correspondería sería una moción de reconsideración.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Si el Cuerpo está de acuerdo en analizar un minuto más este expediente, formularía moción de reconsideración a efectos de evitar volver a presentar el mismo proyecto de resolución al iniciarse el próximo período.

5 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 40 horas.

6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Voy a intentar mejorar la moción propuesta, en el sentido de que se reconsidere el expediente para ser reservado en secretaría parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el señor diputado López Alfonsín.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobada por unanimidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se reservará en secretaría, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III ASUNTOS PARTICULARES.

-De los Obreros Empresa HERCAM consideraciones sobre su situación laboral.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Solicito que por secretaría se le de lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Se desprende del telegrama al cual se le acaba de dar lectura, remitido por los obreros de la empresa HERCAM de General Conesa, que hasta el día de hoy hay cuarenta trabajadores, cuarenta familias que no perciben los salarios correspondientes a la segunda quincena de septiembre.

Este problema lo conocen en el Ministerio de Trabajo de la Nación, lo conoce el señor Interventor del Instituto de la Vivienda, el señor gobernador, el señor intendente de General Conesa y ahora toma conocimiento el señor presidente de este Cuerpo.

Indudablemente que todavía hay empleadores que saben de las obligaciones de los trabajadores, pero que siguen ignorando los derechos de los mismos.

Fíjense, para destacar, más allá de que todavía no han percibido sus salarios con el respectivo atraso de quincena, que hacen pocos días atrás se presentó un trabajador despedido a cobrar su correspondiente salario, dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas, el cual no sólo no se le abonó sino que más precisamente se lo amenazó con una escopeta o una carabina.

Este es un ejemplo que quiero dar para poner de resalto que todavía en algunos sectores de la comunidad rionegrina no se quiere aceptar este nuevo sistema de vida.

Aparentemente, según las últimas informaciones, percibirán la segunda quincena de septiembre en el día de hoy, lo cual todavía no se ha concretado.

Pero es importante también destacar que mi presencia la semana pasada en General Conesa, fue un viaje bastante comentado y complicado, que me mereció hasta un artículo en un medio de difusión de la zona en el cual, más allá de que el presidente de nuestro bloque interpretó como que viajé a Buenos Aires y no a General Conesa, fue un problema de interpretación.

Por respeto a este Cuerpo y al señor presidente, quiero destacarles que yo he concurrido en esa circunstancia, no precisamente en mi carácter de dirigente gremial, sino de legislador, ya que así lo requirieron los compañeros de esa localidad cuando solicitaron mi presencia; mal podría yo hoy, señor presidente, darle la espalda a los trabajadores de la construcción ya que la banca que hoy ostento ha sido lograda por el apoyo que ellos me brindaron. Pero no quiero salirme del tema, que es la real circunstancia de los trabajadores, tampoco me sorprende empezar a aparecer de aquí en más en algunos medios de difusión y fundamentalmente cuando me equivoque porque muy pronto nuestro gremio tendrá elecciones internas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-De la Cámara de Productores Agrícolas de Villa Regina, remitiendo nota por la que aclara acerca del envío por esa Cámara de un telegrama referido al proyecto de ley de seguro obligatorio contra el granizo.

-Asuntos Económicos.

IV – PRESENTACION DE PROYECTOS.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto h)

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

7 - HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – A continuación corresponde el tratamiento del artículo 93 del Reglamento Interno, Inciso 1, que establece: ***“Una hora para rendir los homenajes propuestos”***.

Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Pineda, Lastra, Barriga de Franz, Scatena, Maldonado, Palmieri, Romero y Soldavini de Ruberti.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Señor presidente, señores legisladores: Voy a rendir un homenaje al centenario de la ley 1532 por la cual se organizan los Territorios Nacionales.

El mes de octubre está imbuido de cargas significativas para la historia de nuestra región patagónica. Fue un 1º de octubre de 1884 cuando sancionó la Ley de Organización de Territorios Nacionales que recibió el número 1532; a través de la misma se creaban las gobernaciones de: La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Misiones, Formosa y Chaco, fijándose los límites respectivos.

Esta ley tenía como objetivo defender la soberanía del territorio argentino por medio de la integración territorial. Es preciso señalar también que fue la resultante de un proyecto inspirado con el objetivo anteriormente señalado. Y es así que corresponde citar como un componente de dicho proyecto a la ley número 954, sancionada el 11 de octubre de 1878.

La ley 954, creaba la gobernación de la Patagonia que comprendía los territorios ubicados al sur del río Colorado con asiento en la población de Mercedes de Patagones, nombre que posteriormente fue reemplazado por el de Viedma, en homenaje a su fundador.

El 21 de octubre de 1878 fue designado gobernador el coronel Alvaro Barros, quien por nota del 26 de enero de 1879 comunicó al Ministerio de Guerra y Marina que con esta fecha quedaba definitivamente establecida la gobernación de la Patagonia en su respectivo territorio.

Le sucede en el cargo el coronel Lorenzo Wintter, quien es el segundo gobernador de la Patagonia y primero del territorio de Río Negro; pues hasta 1884 la administración y vida de los territorios estuvo regida por la ley 576; que sólo tenía carácter provisional ya que fijaba ligeras normas administrativas hasta que se sancionara la ley general a la que hoy le rindo homenaje.

De esta manera, se comienzan a asegurar los intereses de estos territorios para la actualidad y para el porvenir, asentando sus condiciones civiles y administrativas de conformidad al espíritu de nuestras instituciones; es una ley que en definitiva consagra los mismos derechos y garantías de que gozan los habitantes de las demás provincias.

Significa la gestación de nuevas provincias que han de incorporarse a la vida nacional con su autonomía y soberanía local, su gobierno propio, su Constitución y sus leyes especiales.

Quisiera recordar las palabras del miembro informante de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados: *“Sin entidad política ahora, exclusivamente dependientes del gobierno nacional, apoyados por la mano poderosa de la Nación, van a fecundar su progreso al calor del trabajo constante, hasta que el crecimiento de su prosperidad permita abandonarlos a sus propias fuerzas, con las cuales completarán su desarrollo”*. Estas palabras, señor presidente, no han tenido la significación que se merecen pues a través del tiempo hemos visto cómo el centralismo porteño ha ido succionando en favor de sus propios intereses, las maravillosas urbes provinciales, a través del tiempo, señor presidente, le hemos dado todo pero nos han devuelto postergación, miseria, deserción escolar... como si nosotros, me pareciera, no tuviésemos derecho a ser protagonistas de nuestro propio destino.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, ha llegado la hora de decir ¡basta al centralismo!, ha llegado la hora de definir nuestra propia identidad, de buscar imperiosamente nuestro ser; ha llegado la hora de decirles que también estamos comprometidos en hacer grande a la República, pero siempre dentro de un proyecto armonioso e igualitario. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Ayer por la mañana la televisión emitió un programa recordativo a las jornadas del 17 de octubre de 1945. Pudimos observar quienes mirábamos, rostros con expresión decidida que coreaban el nombre de Perón, banderas argentinas que se agitaban al ritmo del vigor musculoso de los trabajadores argentinos que ese día salían a la calle para reclamar la presencia de su líder, como símbolo de sus propios anhelos y esperanzas.

Yo, señor presidente, soy un hombre joven y no tuve oportunidad de vivir esa jornada, ella me fue narrada por mis padres, por mis mayores, por los hombres que la hicieron. Ella me fue transmitida por la sucesión de hechos que me alcanzaron en mi incipiente juventud que me dio la luz para comprender qué significó ese 17 de octubre de 1945.

Así como mi sentimiento argentino y fe de patriota acuñó en mi alma nacional las jornadas sanmartinianas, las puebladas de las montoneras de Güemes, las corajeadas del Chacho Peñaloza, y coroló en mi conciencia los lauros de la Vuelta de Obligado, así se marcaron en mí, dándome identidad política, los sucesos acaecidos en mi Patria, que culminaron en esa histórica jornada donde el pueblo salió a definir su decisión de vivir en una patria libre, justa y soberana.

Los que ayer fueron jóvenes y nos dieron el testimonio de sus vivencias, los que las asimilamos para forjar un compromiso militante con ese modelo de patria que forjó Perón, nos vemos respondidos en nuestra lealtad a la causa por este clamor humano que es la mística misma de la historia real del pueblo argentino. Es la que nos hermana en los más nobles sentimientos a servir a la patria y preservar su dignidad, que no puede ser otra que la dignidad de su pueblo, ese clamor y esa militancia son la lealtad a todos los forjadores de nuestra nacionalidad, lealtad a la fe cristiana que pregona la igualdad social, lealtad a los que combatieron y murieron por ella, lealtad a ese ejemplo vivificante, dinamizante que por su amor al pueblo consumió su vida en el altar de la dignificación del ser humano, nuestra compañera Evita.

La incomprensión, la venalidad, la corrupción, el entreguismo y la miseria de los que no quieren la felicidad del pueblo, muchas veces pusieron escollos en el camino iniciado un 17 de octubre de 1945.

Pero ese clamor a que me referí y que está inserto en las duras jornadas de trabajo cotidiano, en el asoleado sudor de las labores campesinas, en el rumoroso ambiente de las fábricas y talleres, en la actividad donde el dinamismo del intelecto busca servir al hombre, es la campana que repica en nuestras conciencias, que nos mantiene en la vigilia permanente para el triunfo de los ideales de ese pueblo que junto a Perón ese 17 de octubre de 1945 le dio contenido a una causa nacional y popular enraizada con la historia.

Porque el 17 de octubre no fue gestado por partido político alguno, el 17 de octubre fue gestor de un movimiento nacional que comprometió los mejores hombres y las mejores vocaciones nacionales para forjar la grandeza de la Patria y la felicidad del pueblo.

Hoy tenemos los signos de la dependencia y la injusticia social y la voracidad de los imperialismos latentes enfrentándonos en un claro desafío, que nos mueve a interpretar los sabios consejos de Perón, que presagiaban esa dominación para fin de este siglo, si es que los argentinos no teníamos la virtud de reencontrarnos con el espíritu de ese 17 de octubre, que nos encolumnó como hermanos para la marcha grande, sincera y transparente a la emancipación nacional.

Por lo tanto rindo mi homenaje a esa fecha y exalto sus virtudes para que las mismas estimulen a la pasión argentina a superar enfrentamientos, que alimentados por otros intereses que no son los nacionales o que pertenecen al nivel de la bajeza de la explotación y el sometimiento, buscan dividirnos, debilitarnos como nación.

Rindo mi homenaje también a los trabajadores de la Patria, a los humildes, a los buenos argentinos que lucharon y luchan para que ese movimiento nacional justicialista, sea el reaseguro del triunfo del pueblo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: Voy a rendir un homenaje al pueblo del 17 de octubre de 1945.

El 17 de octubre de 1945, 15 años después del derrocamiento del presidente Hipólito Yrigoyen, el pueblo trabajador argentino salió a la calle para reclamar la presencia de su nuevo líder, el entonces coronel Juan Domingo Perón, que había sido destituido del cargo de secretario de Trabajo y Previsión y puesto preso en la isla Martín García, no por irregularidades que un hombre puede cometer en el desempeño de la función pública, sino porque intereses oligárquicos no podían aceptar que el país retomara el cauce de una política de bienestar social que racionalmente interpretada, podía significar la elevación del nivel de vida del pueblo traduciéndose en consecuencia en una etapa de prosperidad para todos los sectores y para la nación misma.

Es que desde 1930, el pueblo argentino había sido convertido en un mero espectador porque se había cometido la indignidad de negarle su rol protagónico, y en los años transcurridos desde entonces hasta el advenimiento del liderazgo de Perón, se había sentido traicionado y vivía la tristeza de la frustración.

Pero con este advenimiento renacía una nueva esperanza no sólo por el logro personal de un bienestar socio-económico, sino también como ser nacional, porque lo que había ocurrido hasta entonces desde el año 30 era una verdadera tragedia, y a propósito de ello, voy a referir palabras expresadas por el general Perón en un discurso dirigido al pueblo de la República el 9 de abril de 1953 que decía así: *“Yo recuerdo que el presidente Yrigoyen fue el primer presidente argentino que defendió al pueblo, el primero que enfrentó a las fuerzas extranjeras y nacionales de la oligarquía para defender a su pueblo. Yo lo he visto caer ignominiosamente por la calumnia y los rumores. Yo en esa época, era un joven y estaba contra Yrigoyen porque hasta mí habían llegado los rumores, porque no había nadie que lo defendiera y dijera la verdad”*. Estas fueron sus palabras, debemos recordar que durante el gobierno justicialista, entre otras cosas, se produjeron hechos que nos tocan muy de cerca, como la provincialización de la provincia de Río Negro, no sólo de nuestra provincia sino también de Neuquén, Chubut, Santa Cruz y algunas otras.

Hasta entonces los argentinos de estos territorios no tenían derecho a emitir su voto para elegir gobierno nacional y Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz eran gobernadas por designados desde la metrópoli como si fuéramos una colonia dependiente de un país extranjero, esto parece hoy ridículo mencionarlo, pero el tiempo ha transcurrido eso ya es historia y se ha producido también un 30 de octubre de 1983 y es ese mismo pueblo del 17 de octubre de 1945 que definitivamente quiere consolidar la democracia en la República y todos tenemos la obligación de asumir esa responsabilidad. Como dice el presidente Raúl Alfonsín en su mensaje al pueblo durante la campaña electoral, *“en el pasado todos cometimos errores. Mientras el justicialismo rasgaba sus vestiduras en el altar de la justicia social olvidando la libertad, los radicales también cometimos el error de rasgar nuestras vestiduras en el altar de la libertad olvidando, después de Yrigoyen, la defensa de la justicia social, quiere decir esto, no hay libertad sin justicia social, ni justicia social sin libertad. Debemos consolidar las instituciones republicanas, nunca más debe interrumpirse nuestra vida institucional para que el pueblo del 17 de octubre de 1945 que es el mismo pueblo del 30 de octubre de 1983, pueda elegir libremente su gobierno y para ello no debe ocurrir nunca más lo que dijera Juan Domingo Perón”, “que un gobierno caiga por la calumnia y los rumores”.*

No importa quien sea radical, justicialista, socialista o conservador, lo importante es caminar tras una misma meta superior.

No importa que se diga ahí va un radical por una senda distinta a la de un justicialista o un socialista o quien fuere, lo importante es el objetivo que se busca alcanzar, un mismo gran destino nacional para consolidar la paz y la prosperidad nacional. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra la señora diputada Veneranda Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Señor presidente, señores legisladores: Muchos poetas, literatos, ensayistas y también hombres públicos de las artes y la política, alguna vez, intentaron dar el contenido a la justa dimensión espiritual y humana de lo que es una madre, qué significa una madre, usaron todas las expresiones del lenguaje con sinceridad y transparencia que las más de las veces sustrajo a la concepción general del vocablo, para identificarlo con los rasgos determinantes de la madre propia.

La Biblia, la narración del calvario del Gólgota, acompañada con las imágenes que ilustraron grandes pintores, permitieron ver por siglos a la madre dolorosa, a la María desesperada e impotente en su congoja rayana, en la desesperación ante el infortunio de su hijo Jesús, Nuestro Señor. Y tal vez sea este dolor sentido a los siglos de aquel hecho, el que moviera el cincel inmortal de Miguel Ángel cuando esculpió en mármol esa invaluable joya del arte, que es "La Piedad".

Lejos estoy, señor presidente, de pretender juzgar a ciertos interpretativos de todas esas expresiones, mi modesta cultura de mujer humilde no da nada más que para admirarlos. Pero mi alma de mujer que es hija y madre quiere expresar, siente la necesidad del homenaje a la madre, a pocos días de la celebración de su día. Y allí, como un ritual solemne, donde el espíritu revela una de las más claras facetas de su contenido, aquellos que no la tienen porque marchó al lado de Dios, irán ante su tumba con la ofrenda de su gratitud, de recordación simbolizada en las flores.

Las madres nos sentiremos colmadas de las demostraciones de nuestros hijos, y no habrá dimensión de riquezas económicas ni de raza, credo o religión, porque la humanidad que celebre ese día estará hermanada en el sentimiento cristiano de honrar al amor y al deber de una mujer que recibió el atributo divino de ejercer con la fe y el sacrificio el legado del mejor sentimiento espiritual que proviene del amor de Dios para sus hijos. Y habrá alegría, dolor y resignación en la celebración, estará latente el perdón de una madre a un hijo descarriado, estará en la propia madre agasajada y reverenciada por el calor de sus hijos, guardando en silencio su recuerdo para la madre que tal vez no esté.

Estará el dolor de una madre prendida en los barrotes de una cárcel mirando el hijo sentenciado o estará ese amor clamando la ayuda de Dios en la sala de los hospitales rondando el lecho de los enfermos. Y allí en esos sentimientos no podrá haber palabras ni ofrendas que superen la virtud del amor y la gratitud expresado en besos, en nostalgias o en el acto de recogimiento y veneración.

Creo, señor presidente, que esta Legislatura debería guardar un minuto de silencio por el dolor de una humanidad que sufre, mejor dicho por los que sufren la pérdida de una madre, por las madres que sufren la pérdida o ausencia de sus hijos y en ese silencio elevar una plegaria para mitigar ese dolor, pero también para pedir al altísimo que su amor dé fuerzas a todas las madres para seguir con su misión y apostolado y a todos los hijos claridad espiritual para entenderlo. Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – A pedido de la señora diputada Barriga de Franz, invito a los señores legisladores y público a guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Es para anotarme en la lista.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Quiero rendir un homenaje a nuestra querida ciudad capital, que hoy la veo marginada. Hace once años que sancionamos la ley de capitalización y me entristece ver cómo la marginan y cómo la olvidan.

El 20 de octubre se cumplirán once años de la promulgación de la ley 852, mediante la cual se instituye a Viedma como capital definitiva de la provincia de Río Negro; quiero rendir mi homenaje a esta fecha y para ello me valdré de la utilidad que presta la historia para ayudar a comprender el espíritu de justicia que en esa oportunidad impuso al gobierno justicialista.

El 22 de abril del 1779, don Francisco de Biedma y Narvaez funda el fuerte Nuestra Señora del Carmen, en el lugar donde actualmente se levanta el edificio del centro cultural de la actual capital rionegrina. La población se llamaría Mercedes de Patagones.

El 11 de octubre de 1878 se crea la gobernación de la Patagonia mediante ley número 954. Tendrá por capital o asiento del gobierno a Mercedes de Patagones. Su primer gobernador el coronel Alvaro Barros, procede a la inauguración oficial de la gobernación en el año 1879, siendo la actual plaza Adolfo Alsina de la capital, el escenario de la ceremonia. El 4 de julio de 1879 el gobernador Alvaro Barros pone la denominación de Viedma a la población de Mercedes, en homenaje a su fundador.

El 16 de octubre de 1884, hace cien años, se promulga la ley número 1532 de creación de los territorios nacionales. Viedma continúa como asiento o capital del territorio de Río Negro.

Corre el año 1957, cuando Viedma y sus pueblos vecino rionegrinos, a los que se suma su histórica hermana de Carmen de Patagones, templan su granítico espíritu patagónico, uniéndose para defender un derecho inalienable, legítimamente adquirido, legado por los pioneros de este suelo en gestas heroicas de sacrificio y trabajo, logrando que la convención constituyente de ese año resolviera que Viedma sería la sede de la capital por cinco años. Sin embargo faltaba el tramo final y el permanente agitar del derecho. Viedma aún no era la capital definitiva de Río Negro.

Los avatares políticos y la indiferencia de los gobiernos hizo que esta situación se prolongara por espacio de dieciséis años, a contar de aquella convención constituyente de 1957, hasta que durante el gobierno justicialista del año 1973, la Legislatura de la provincia de Río Negro, con el voto unánime de sus representantes, consagra a Viedma capital definitiva de la provincia de Río Negro, en un acto de reparación histórica, que tonificó el espíritu y afianzó la fe de los hijos de Viedma.

El 20 de octubre de 1973, significó para quien les habla una etapa memorable de su vida como hijo nativo de esta querida ciudad.

Como autor del proyecto de Viedma capital me fue concedido el honor de fundamentar el mismo.

La honra debo compartirla con mis compañeros de bancada que en esa fecha memorable sumaron su voto e hicieron posible plasmar un anhelo, dando en justicia un derecho largamente reclamado.

El libro de oro de la historia rionegrina debe insertar en sus páginas el nombre de cada uno de ellos, y hoy me llena de orgullo en este recinto mencionarlos. Fueron Nazareno Julio Fabiani, Ariel Assuad, Amadeo Wucusich, Héctor Oscar Osán, Ramón Ademar Sicardi, Hugo Mario Paolini, Olga Riveira de Ayala, Jacinto Gimenez, Justo Estelo Ramírez; Luciano Ricardo Roa; Edmundo Espeche; Osvaldo Lapuente; Hugo Alberto Ramasco; Antonio Garrido; Jorge Alberto López Alfonsín; Rodolfo Hugo Ducás; Edgar Nelson Echarren; Juan José Sánchez, Carlos Arturo Volonteri; Hugo Edgardo Agüero y quien les habla; presidía la sesión el legislador Ramón Pedro Fernández.

En esa gesta gloriosa toda la población de Viedma, Carmen de Patagones y pueblos vecinos derramaron su euforia en un himno de paz y trabajo porque el futuro estaba reclamando esta reivindicación. Ahora cada ciudadano debe consagrarse a la tarea positiva de edificar en lo económico y social esa capital que todos aspiramos, llena de recursos con una pujanza productora y progresista, como la soñaron quienes la invistieron con los atributos de primera capital de la gran Patagonia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO – Señor presidente, señores legisladores: No quiero dejar pasar la ocasión sin rendirle un sentido homenaje a una localidad que el pasado 14 del corriente celebró su ciento quince aniversario. Ciento quince años que nos indican que es una de las primeras poblaciones que afloraron dentro de lo que hoy es nuestro territorio provincial, ya que solamente es superada en antigüedad por nuestra ciudad capital, Viedma y por Guardia Mitre.

Ciento quince años que nos separan de la fundación de la localidad de General Conesa, que pese a exhibir los lauros de ser una de nuestras poblaciones más antiguas, también exhibe una historia de perpetuos altibajos y contratiempos, que hacen que su actual pujanza y florecimiento constituyan la mejor demostración de la capacidad inquebrantable del hombre rionegrino en pos de sus objetivos.

Efectivamente, el 14 de octubre de 1869 el pequeño vapor “Transporte”, al mando del comandante Mariano Ruiz, jefe militar del Fuerte del Carmen, desembarca en el paraje hasta entonces conocido como “*boca de arriba de la primera travesía del norte*”, transportaba materiales para construir el fuerte más avanzado contra el indígena. Fuerte que corre la misma suerte que otras tantas obras de las primitivas poblaciones establecidas a orillas del río Negro, cuando es arrasado por una creciente que obliga a trasladar la incipiente colonia a una nueva próxima ubicación. Fue éste el primer traspié sufrido por el entonces pequeño asentamiento.

En 1891, por decreto del gobernador del entonces territorio, General Conesa es dotado de municipio con autoridades electivas. Experiencia cívica breve, por cierto, ya que en 1894 otro gobernador deroga dicha medida, dejando cesante a las autoridades electas. Recién en el año 1955, luego de la provincialización de nuestro territorio, volvería la localidad a contar con autoridades comunales autónomas. La obligada dependencia de otros centros poblados se tornó así en un motivo más del letargo en que cayó la población durante largas décadas.

Así, en 1895, fueron censados en la zona de General Conesa algo más de mil almas, mientras que tres años más tarde esa cifra se había reducido a la mitad, quedaban solamente unos quinientos pobladores. Luego, de acuerdo con las pocas crónicas de la época que nos han quedado, existen noticias de que en los primeros años del siglo se dio en el lugar un cierto florecimiento económico, ciclo también breve, ya que para el año 1920 otros informes dan cuenta de un “estado de postergación lamentable”. Todo aclarado, a su vez, por las cifras censales: de más de 1.600 habitantes en 1912 sólo quedaban unos 1.300 en 1920.

El cierre de la década del 20 trajo consigo una mera esperanza para la sufrida colonia con la apertura del Ingenio San Lorenzo, dedicado a la producción del azúcar de remolacha.

Entre 1929 y 1940, pese a problemas climáticos y sanitarios en los cultivos la zona prosperó, aumentó sensiblemente la población y en consecuencia la actividad económica, incluso esta nueva ocupación y el consiguiente “boom” de la remolacha, excedieron el marco local, llegándose a realizar plantaciones en la zona de Viedma y de Pedro Luro, en la provincia de Buenos Aires.

Además de azúcar se producían en General Conesa alcoholes y conservas, mientras que se establecían criaderos de porcinos, aprovechando los desechos industriales. Se estimaba que más de 1.500 personas habitaban en las tierras de las nuevas colonias que rodeaban al ingenio.

Poco habría de durar la época de bonanza, apenas una década. Es cierto que el problema de algunas plagas difíciles de controlar, más los altos costos del riego por bombeo y del transporte generaron complicaciones económicas, pero la estocada final al proyecto surgió de los ingenios tucumanos que presionaron para imponer una cuota de producción limitada a la provincia de Río Negro. Los últimos restos de las instalaciones fabriles, que acabaron dinamitadas, cierran un capítulo de la historia rionegrina que nunca ha sido explicada satisfactoriamente y sepultaron bajo sus escombros otra esperanza de este sufrido pueblo, obligado así a sobrellevar una nueva época de crisis.

No obstante, quedaba aún una importante, aunque postergada obra, que parecía garantizar el despegue definitivo de la colonia agrícola: La habilitación del canal principal de riego. Aquí también el destino pareció jugar en contra de General Conesa y de su futuro potencial. Los estudios habían dado comienzo en 1924 y recién en 1930 se había concluido el proyecto, proyecto que durmió cinco años, hasta que en 1935 recibió la aprobación del gobierno. Iniciadas las obras en 1936, tuvieron que ser suspendidas en 1940 debido a problemas técnicos y recién en 1947 se retomaron con cierto impulso, lo que finalmente permitió su habilitación en 1957. Se habían insumido en total 27 años.

No se crea, sin embargo, que dicha habilitación trajo automáticamente aparejado la puesta en marcha de la colonia agrícola. Una desafortunada legislación (la Ley nacional 14.272) de 1953, que afectó igualmente el desarrollo de las colonias dentro de la isla Choele Choel, en el Valle Medio, al amenazar de expropiación las tierras, generó trabas crediticias ante las instituciones bancarias que demoraron durante varios años más, la explotación agrícola de la zona. De ello vuelven a dar fe los datos censales que indican que tanto el departamento entero como la población rural eran menores en 1960 que en 1947.

Recién con posterioridad a 1960 comienza lo que aparece como una tendencia ya definitiva del desarrollo de la zona de General Conesa. 4.500 hectáreas en producción intensiva, con más de 1.000 hectáreas dedicadas a la fruticultura, 600 hectáreas ocupadas en planes de forestación, interesantes extensiones volcadas a la horticultura y a pasturas para engorde vacuno circundan hoy a una pequeña pero prolija ciudad dotada de un pujante comercio y una más que incipiente agro-industria.

Señor presidente, señores legisladores: El pasado 14 de octubre, General Conesa cumplió 115 años y sin embargo podríamos decir que el General Conesa de hoy nació hace apenas un cuarto de siglo, tantas fueron las frustraciones y tantos los contratiempos amargos contra los que debió luchar esa sufrida comunidad. Su primer siglo de vida, no obstante, queda como un claro ejemplo de la capacidad del pueblo rionegrino, para superar los escollos que hubieran doblegado a aquellos que no poseen la auténtica fibra de los pioneros patagónicos. La realidad actual de General Conesa, su empuje, optimismo y coraje para desafiar el futuro, son el más claro homenaje que puede rendirse a aquellos pioneros que nunca bajaron sus brazos. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente y señores legisladores: Voy a rendir homenaje a la gloriosa gesta del 17 de octubre de 1945.

La movilización del 17 de octubre del 45, fue el hecho de masas de mayor magnitud que conoció nuestro país hasta ese momento histórico.

Fue esa movilización la que permitió grabar a fuego, desde ahí y para siempre el destino de nuestra Patria; pues la participación social y política que lograron a través de esta jornada épica lo mejor de nuestro interior, que había inmigrado a la gran ciudad ante los nuevos requerimientos industriales, nunca más se podrá borrar de la conciencia ni de nuestra historia. Para poder dar imágenes fehacientes de lo sucedido en aquella gloriosa gesta, entiendo que no pudo haber mejor forma que parafrasear aspectos de una escritura que le corresponde a un gran argentino, a un gran compañero, me refiero a Scalabrini Ortiz que con referencia a su activa participación en aquél día, dejó sentado para la historia los siguientes conceptos: *“Frente a mis ojos desfilaban rostros atezados, brazos membrudos, torsos fornidos, con las greñas al aire y las vestiduras escasas cubiertas de pringues, de restos de brea, de grasas y de aceites. Llegan contando y vociferando unidos en una sola fe. Era la muchedumbre más heteróclita que la imaginación puede concebir”. “Los rastros de sus orígenes se traslucían en sus fisonomías. Descendientes de meridionales europeos, iban junto al rubio de trazos nórdicos y al trigueño de pelo duro en que la sangre de un indio lejano sobrevivía aún”. “Así avanzaba aquella muchedumbre en hilos de entusiasmo que arribaban por la Avenida de Mayo, por Balcarse, por la Diagonal...”. “Un pujante palpitir sacudía la entraña de la ciudad, un hálito áspero crecía en densas vaharadas, mientras las multitudes continuaban llegando. Venían de las usinas del Puerto Nuevo, de los talleres de Chacarita y Villa Crespo, de las manufacturas de San Martín y Vicente López, de las fundiciones y acerías del Riachuelo, de las hilanderías de Barracas. Brotaban de los pantanos de Gerli y Avellaneda o descendían de las Lomas de Zamora. Hermanados en el mismo grito y en la misma fe, iban el peón del campo de Cañuelas y el tornero de precisión, el fundidor, el mecánico de automóviles, el tejedor, la hilandera y el empleado de comercio. Era el subsuelo de la Patria sublevada. Era el cimiento básico de la Nación que asomaba, como asoman las épocas pretéritas de la tierra en la conmoción del terremoto. Era el substrato de nuestra idiosincrasia y de nuestras posibilidades colectivas allí presentes en su primordialidad sin recatos y sin disimulo. Era el de nadie y el sin nada en una multiplicidad casi infinita de gamas y de matices humanos, aglutinados por el mismo estremecimiento y el mismo impulso sostenidos por una misma verdad que una sola palabra traducía: Perón”.*

Como dijera, creo que mejor manera de reflejar lo sucedido en aquel glorioso día, que las palabras recientemente leídas por mí de Scalabrini Ortíz, marcan ejemplarmente que dicha jornada ha quedado no sólo en el corazón sino en la conciencia de absolutamente todo el pueblo argentino, porque fue obra de todo el pueblo en su conjunto. Permitió además tener un claro conocimiento de los propios argentinos, ya que puso en corto tiempo, en evidencia quiénes estaban con la dependencia y quiénes con la liberación antinomia que hoy parece historia reciente y día a día debemos y lucharemos permanentemente para desentrañarla. No puedo dejar pasar por alto al conmemorar esta hermosa fiesta popular que toma cada día más rigor científico y emocional, lo que suele suceder en un mar de alegría, poner su cuota de presencia a la tragedia, y es recordar a un compañero caído de 17 años, la única víctima del 17 de octubre que transitando las calles y frente al diario Crítica al grito de: *"Patria sí, colonia no"* salía una bala asesina de dicho local y fue a dar contra el pecho de ese patriota perdiendo la vida, me estoy refiriendo a Darwin Pasapontti la única víctima del glorioso 17 de octubre y que hoy le rindo este humilde homenaje.

Para terminar quiero primero dejar expresado cuál, entiendo, debe ser la interpretación hoy del día que nosotros los peronistas denominamos de la Lealtad. Entiendo que hoy al conmemorar esta gesta debemos hacerlo desde todos y para todos, en el marco de la unidad nacional, tal cual lo pensaba Perón que al referirse a tan magna fecha decía: *“Será para todos los tiempos la epopeya de los humildes, día de la ciudadanía y del pueblo argentino, no de una parte del pueblo ni de agrupaciones determinadas, sino de todo el pueblo auténticamente criollo”* Nada más señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente, señores legisladores: Se ha hablado en este recinto de lo que significó este acontecimiento histórico para la historia de la Patria el 17 de octubre de 1945 y para los hombres que como yo provienen de las filas del Movimiento Obrero Organizado, por lo que adhiero fervorosamente a todo lo manifestado. Todo gran acontecimiento que tenga como objetivo la felicidad del pueblo, que resulte trascendente para la Patria siempre es vivido, protagonizado o sentido por los propios trabajadores. Porque la clase trabajadora es la columna vertebral del país y el nervio motor que lo impulsa y dinamiza. Por eso quiero aprovechar esta oportunidad de rendir homenaje a un hecho trascendente en la vida de nuestra provincia especialmente para la clase trabajadora pero también para la democracia y para esta hora de luchas y de reivindicaciones.

Mi homenaje y el de mi bancada es para los trabajadores agrupados en la Unión Personal Civil de la Nación que dieron el ejemplo al concurrir a las urnas con responsabilidad demostrando así los quilates de los trabajadores en estas horas de reencuentro del pueblo con sus instituciones demostrando así, que los trabajadores cumplen con la Patria también fortaleciendo la entidad sindical, basamento de las reivindicaciones colectivas, herramienta para el mejoramiento del hombre en la comunidad de la Unión Personal Civil de la Nación, entonces el homenaje de mi bancada a sus dirigentes electos que merecieron el apoyo de sus compañeros a cada uno de los que en lucha solidaria con sus dirigentes buscan el bienestar de la familia estatal. Hago también extensivo este homenaje a los trabajadores y obreros municipales de San Carlos de Bariloche que recientemente terminaron de ir a elecciones en dicha localidad.

Señor presidente: Permítaseme que en esta instancia y por recordarse una gesta de trabajadores, rinda también homenaje a los compañeros de la Asociación Obrera Textil de Viedma, que una vez más se debaten en una lucha contra la desocupación y la miseria, que una vez más deben apelar a sus fuerzas y valor para enfrentar a la injusticia y a la incomprensión.

Mi homenaje, entonces, a esos hombres, a esas mujeres, a esos compañeros textiles que con su lucha también están levantando las banderas de reivindicación que un 17 de octubre de 1945 un pueblo tuvo que levantar para encontrar su destino y que hoy necesita revitalizarse para seguir en esa senda por más justicia, pan y trabajo. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente y señores legisladores: El 16 de octubre de 1945 se fundó la FAO, Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación. Es por eso que en 1979, ciento cuarenta y siete países representados en la conferencia convocada por ese organismo, establecieron el 16 de octubre como Día Mundial de la Alimentación, con el fin de dar a conocer el carácter y la envergadura del problema alimentario mundial y desarrollar la solidaridad internacional en la lucha contra el hambre, la mal nutrición y la pobreza.

La Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en Roma en 1974 declaraba en esa oportunidad: *“Hoy debemos proclamar un objetivo ambicioso: dentro de una década, ningún niño se irá a dormir hambriento, ninguna familia vivirá angustiada por la obtención del sustento de cada día, ningún ser humano verá malograda su capacidad y su futuro por la desnutrición”*.

¿Qué ha ocurrido en estos diez años? No sólo la situación se ha agravado en otras partes del mundo hasta el punto de que se calcula que, actualmente, quinientos millones de seres humanos se debaten en la miseria, en la frontera misma de la inanición, sino que nuestro país, productor tradicional de alimentos, debe avergonzarse de albergar en su suelo un numeroso sector de niños desnutridos, de familias carenciadas, de ancianos desprotegidos.

Y esto ocurre mientras cada minuto se gasta en el mundo más de 1,3 millones de dólares con fines militares. Mientras en los países pobres en ese minuto, mueren treinta niños víctimas de la desnutrición. Mientras en esos países pobres destinan el veinte por ciento de sus presupuestos al armamentismo.

Estos diez años, paradójicamente, han visto un progreso considerable en la investigación científica y en las tecnologías tendientes a aumentar la producción de alimentos, que van, desde perfeccionamiento de los medios de lucha contra las enfermedades de las plantas y de los animales hasta la creación de especies. Inducción de la mutación por procedimientos químicos.

Investigación en materia genética para incrementar la productividad de la ganadería. Reproducción mediante el método clónico que ha permitido acelerar tres o cuatro veces los plazos de reproducción de las plantas perennes.

Obtención de especies resistentes a las condiciones climáticas adversas, Introducción de genes para la fijación del nitrógeno.

Pese a estos esfuerzos, tendientes a estimular la producción agrícola y ganadera, insistimos, cerca de quinientos millones de personas padecen la desnutrición, que los hace particularmente vulnerables a las enfermedades y los imposibilita para desarrollar sus capacidades personales y, por consiguiente, los incapacita para producir los cambios imprescindibles en su propia situación.

Por otra parte se observa un grave deterioro del recurso tierra producido por la presión demográfica, técnica de cultivo inadecuadas, estragos causados por la ganadería extensiva y el sobrepastoreo.

En efecto, la erosión de los suelos cultivables limita los esfuerzos que se realizan para aumentar la producción y contribuye a hacer más sombrío el futuro.

Asimismo, empieza a alarmar la escasez de agua. A partir de la segunda guerra mundial se han duplicado los regadíos, pero al entusiasmo que en ese entonces existía con respecto a las bendiciones que traían aparejadas las represas ha sucedido cierto escepticismo, dado que en muchos casos, regiones marginales puestas bajo riego, han demostrado ser particularmente vulnerables, produciéndose la salinización y deterioro de los suelos.

Otro hecho negativo a destacar es el impulso dado a la producción de alimentos destinados a la comercialización, sin prever áreas reservadas para la producción de esos mismos alimentos para la subsistencia de los propios productores, con lo que se da el absurdo de que son los pobladores de tierras bajo cultivo las primeras víctimas de la malnutrición.

También podemos señalar el peligro de los monocultivos que hacen particularmente inestable la situación del trabajador rural que ante cualquier accidente natural, pierde la totalidad de su fuente de subsistencia.

Agreguemos a todo esto los criterios que se empleaban para el otorgamiento del crédito. Los malos sistemas de almacenaje, conservación y comercialización de los productos, hecho este último al que no son ajenas las élites gobernantes y las tras nacionales, así como todo el sistema económico internacional. En muchos casos, frente a estas y otras situaciones que sería largo continuar enumerando, se han elaborado planes de desarrollo rural con la colaboración de los mejores expertos, pero sin tener en cuenta a los seres humanos a los que están destinados. Esto ocurre porque se concibió al hombre como un agente del desarrollo y no como un destinatario del mismo.

Tales proyectos están destinados al fracaso por no involucrar a sus reales beneficiarios, que ven en ellos un plan que no les concierne.

Es por eso indispensable considerar, que no puede lograrse ningún cambio profundo en el medio campesino sin una plena adhesión del mismo campesino. Y por eso, una vez más, hemos de destacar la responsabilidad de la educación en la formación de actitudes y aptitudes tendientes a: Aumentar y diversificar la producción; mejorar las técnicas de preparación de alimentos a fin de lograr un mayor aprovechamiento de su valor nutritivo; estimular la solidaridad para el trabajo cooperativo; posibilitar la adopción de tecnologías adecuadas.

Asimismo es necesario asegurar el acceso a la tierra del hombre que la trabaja, así como el acceso al crédito para la provisión de semillas, abonos y equipos que humanicen su tarea.

Es necesario también desalentar a través de los medios de comunicación, los modelos foráneos de consumo o la incorporación a la dieta de agregados no nutritivos, como las bebidas gaseosas, los alimentos conservados o las comidas industrializadas.

Por último, desde estas bancas hemos de asumir, en todo momento la defensa del productor, para que no vea burlados sus esfuerzos. Por el momento, en nuestro país se ha hecho necesario, para hacer frente a los casos más graves de desnutrición implementar el Plan Alimentario Nacional que no es sólo una ayuda a los sectores carenciados sino que tiende a la promoción humana de los beneficiarios, para evitar que esta situación se perpetúe. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: Voy a rendir un homenaje a la recuperación de la democracia acaecida el 30 de octubre de 1983. Como si se abrieran puertas y ventanas, respírase en nuestra Patria ahora un aire más puro y ávidamente abrimos nuestros pulmones y aspiramos el oxígeno depurador, que va renovando el aire viciado que nos asfixiaba ante tanta podredumbre, en todos los sentidos que nos envolvía.

Pero esto ya pasó. Es una pesadilla que, si bien queda atrás como todo sueño al despertar, encierra sin embargo una realidad vivida que no debe ser olvidada, para que la experiencia sirva de enseñanza para el futuro.

Los pueblos pueden perdonar, pero jamás deben olvidar a los autores de su ruina, para que, si no el castigo legal –que a veces llega tarde- caiga al menos el castigo moral que impida la burla de una impunidad que permita repetir el delito.

Ahora es preciso mirar hacia delante, ya que se vive y se gobierna con dignidad, con un gobierno serio como lo merece el pueblo que estaba agobiado y destruido por tanta farsa, tanta mentira y tanta inferioridad moral y espiritual.

Hoy hay tranquilidad y seguridad para todos, no sólo para los que mandan con el poder de la autoridad o del dinero. Hay tranquilidad y paz en todos los hogares, para el obrero, para el militar, para el periodista, para el productor, todos ellos pueden hoy regresar a sus hogares, sin encontrar a sus seres queridos con el sello de la angustia como era regla en otros tiempos.

Estamos complacidos en la unidad de los argentinos, pero esa unión debe ser entre la gente de bien y no el concierto cómplice, entre grupos dispares, por la conducta y el propio sentido de la vida, que se juntan para medrar a costa del país, engañando al pueblo con las grandes promesas y las bellas palabras tenemos otra vez la Argentina auténtica, la Argentina de siempre, donde cada cual está en su sitio, los delincuentes y los asesinos en la cárcel y la gente de bien en el gobierno.

Cada cual es dueño de su futuro, sin depender más que de su propia capacidad amparado por las leyes que premian al justo y castigan al malo y aseguran a cada cual el goce legítimo de su trabajo.

En esta esperanza, sacaremos, sin duda todos juntos, el país adelante con la seguridad de que para que la Argentina vuelva a ser lo que fue, lo que nos llenaba de orgullo y honraba a América, no precisamos, señor presidente, de líderes soberbios, ni de genios malignos, ni de brujos ávidos, -sólo precisamos vivir como viven los pueblos auténticos- que no son las masas enceguecidas por la demagogia.

Hoy ya tenemos las instituciones de pie, llenas de contenido vital, hagamos de la Constitución una verdad y no una mentira, tal es la empresa del actual gobierno y por ello es necesario que los argentinos y especialmente los rionegrinos nos saquemos las telarañas que nublan nuestra visión y oscurecen nuestro espíritu. Nada más (Aplausos).

8 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiéndose agotado el término para los homenajes, comenzamos con el tratamiento del **inciso 2**, del artículo 93 que dice: **“Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados”**.

Si nadie hace uso de la palabra comenzamos con el tratamiento del **inciso 3**, del artículo 93 que otorga treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Es para un pedido de informes al Poder Ejecutivo a pedido de quien les habla y de los diputados Carassale y Costaguta para que informe en primer lugar si es cierto que entre el 6 y el 14 de octubre de 1984 se realizó en el Centro Municipal de Viedma, organizado por la Subsecretaría de Cultura de Río Negro una exposición del libro denominada Librosur 84.

2 – Si es cierto que uno de los stand estaba dedicado a la exposición del “*Libro Marxista*” y a la venta del material exhibido.

3 – Si es cierto que ninguna fuerza política democrática fue invitada a participar de dicha exposición.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se solicita al señor diputado Rébora, haga llegar a secretaría su pedido de informes.

9 – PEDIDO DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Voy a dar lectura a un acta que dice: En Punta Colorada, Sierra Grande, Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, área industrial II de Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A.M., a los seis días el mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores Nicolás Sigüero, Secretario General; Daniel Palomequez, Delegado y Rubén Acosta, Delegado, en representación de la Asociación Obrera Minera Argentina, y el señor Miguel Polistina, ingeniero de planta, jefe de producción, en representación de la empresa, a los efectos de dejar constancia de que a partir de las 14,00 horas del día de la fecha, los delegados de esta área decidieron no poner en funcionamiento la Planta de Peletización, por los motivos que a continuación se argumentan: “*La falta de extractores en funcionamiento para la extracción de polvo en los niveles 25-25 y 17-90*”, hecho este que ocasiona la acumulación de polvo en suspensión, se acota además que de un total de dieciséis extractores, sólo funciona uno, y que se ponen en funcionamiento tres de ellos localizados en los niveles mencionados, especialmente en el nivel 25-25, sobre el sector de filtros, contribuiría a solucionar en gran parte el problema existente. Se agrega por otra parte que hace un año aproximadamente que estos no funcionan, hecho que fue denunciado por nota a la Superintendencia de esta planta, con copia a Relaciones Laborales y que hasta el día de la fecha éstos continúan en las mismas condiciones.

Se agrega que esta condición existente de trabajo, se presenta circunstancialmente y como emergencia o mantenimiento del equipo principal que está en cuestión, cual es el MIX MULL, poniéndose en reemplazo al PEKAY, equipo que por sus características produce una mayor concentración de polvo en suspensión en el ambiente. Se deja constancia además que esta medida que han tomado los delegados gremiales, obedecen también a la ausencia del personal de seguridad de la planta.

Se agrega que el personal de mantenimiento se encuentra a disposición para efectuar cualquier tarea para lograr el funcionamiento de los mismos, no así el montaje de éstos extractores, por no contar con las condiciones de seguridad mínimas indispensables. Sin más que agregar firman al pie de ésta los mencionados señores, dando conformidad de lo expuesto, en tres ejemplares que se confeccionan a un mismo efecto.

Es sabido que en estos momentos los obreros de la empresa Hipasam se encuentran en plan de lucha por los problemas de seguridad e higiene que mantiene esa empresa.

Es sabido los diferentes problemas de seguridad y de higiene que tienen los yacimientos de fluorita en la localidad de Los Menucos y las canteras de yeso en la localidad de Allen. Ante ello una comisión creada por resolución número 1 de 1984, se comprometió ante una delegación de mineros de tratar de estar presentes en los diferentes yacimientos mineros de la provincia para denunciar la violación de los derechos humanos que se realicen en ese establecimiento minero.

Pero llama poderosamente la atención que en el momento en que se leyó el informe que se elevó a la empresa Geotécnica S.A. se pidió en esta Legislatura que se modificara el proyecto de resolución y que el mismo abarcara todos los yacimientos mineros de la provincia que la comisión no tuviera plazo para producir el informe legislativo para así poder controlar todos los yacimientos mineros.

El pedido de informe conforme las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial es, que se sirva informar el señor presidente de la Legislatura, por qué en el proyecto de resolución de creación de la comisión no se ha agregado lo que en esta Legislatura se resolvió por unanimidad, o sea, reformar este proyecto de resolución ampliando las facultades de esa comisión a todos los establecimientos mineros de la provincia.

Esa modificación no se ha realizado en este proyecto de resolución, por lo tanto, esta comisión se ve imposibilitada de poder recorrer los diferentes yacimientos mineros de la provincia.

He aquí el pedido de informes para que se comuniquen por qué no se ha realizado la modificación que esta Legislatura resolvió por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se ruega al señor diputado Lastra que haga llegar a secretaría el pedido de informes para su trámite.

SR. LASTRA – Perfecto, señor presidente.

10 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Para llegar a un entendimiento con el bloque oficialista, pido un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si hay asentimiento, se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 15 horas.

11 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la sesión.

12 – CENTRO DE REHABILITACION PARA DISCAPACITADO VISUAL “PICHI RUCA” Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Estamos en el tratamiento del **inciso 4** del artículo 93 que dice: **“Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas**, de acuerdo a lo convenido con la Comisión de Labor Parlamentaria, para el **proyecto número 560**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Hay un pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 560** del cual es autor el legislador Navarro y otros, proyecto de ley que crea el Centro de Rehabilitación para el Discapacitado Visual “Pichi-Ruca” de Cipolletti.

Se va a votar Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, pasa a integrar el Orden del Día.

13 – PEDIDOS DE PREFERENCIA Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como en la sesión anterior no fue cubierto en un cien por ciento el Orden del Día establecido, y habiendo varios **pedidos de preferencia**, la Comisión de Labor Parlamentaria solicita que los pedidos de preferencia que eran para esa sesión, sean **ratificados para la próxima sesión**. En razón de eso, establecimos que no se iba a hacer ningún otro pedido de preferencia o de sobre tablas.

Por lo tanto, solicitamos que se le dé lectura a los pedidos de la sesión anterior para conocimiento de todos los legisladores y a la vez solicitamos su ratificación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Expediente 245, Rébora Tomás, **proyecto de ley** que declara de interés provincial a la apicultura, defendiéndola como riqueza provincial; **expediente 692**, del Poder Ejecutivo, similar tema; **expediente 276**, Pineda Oscar y otros, **proyecto de ley** que reglamenta el ejercicio de la profesión martilleros y corredores públicos en la provincia de Río Negro; **expediente 376**, autor De la Canal y otros, **proyecto de ley** que crea una comisión de planificación de la planta industrial del pescado y derivados;

expediente 649, Gómez Roque, **proyecto de ley** declara de utilidad pública sujeta a expropiación una fracción de tierra ubicada en la localidad de Allen, en la que actualmente se encuentra el barrio denominado “El Progreso”; **expediente 665**, Carassale, Carlos, **proyecto de ley** crea en la provincia de Río Negro un banco de drogas dependiente de LALCEC, filial Viedma; **expediente 714**, Airaldo, José y Rodrigo, Esteban; **expediente número 21**, Lastra, Hugo y otros, y **expediente 105**, Maldonado, Rodolfo y otros, **proyecto de ley**, destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial; **expediente 676**, Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** por el que procede a la donación de una parcela de terreno a la empresa Siderúrgica del Sur Sociedad Anónima ubicada en la zona industrial adyacente al puerto de San Antonio Este; **expediente 473**, Rébora, Tomás y otros, **proyecto de declaración**, gestiona la firma de un pacto social patagónico en la próxima reunión de gobernadores patagónicos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración de los señores diputados la propuesta de ratificación de los proyectos a que se ha hecho mención.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Voy a agregar un **pedido de preferencia** a todos estos, es la reforma de la ley 811, solicitamos el **tratamiento para la próxima sesión**.

Sé perfectamente que la Comisión de Labor Parlamentaria, para esta sesión, no la había tenido en cuenta, pero por tratarse de un **expediente con número 506**, bastante demorado y por una necesidad del gremio municipal de tener su ley para poder manejarse a través de ella, nuestro bloque solicita simplemente el tratamiento para la próxima sesión. Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Comprendo los argumentos expresados por el diputado Fabiani, lo que de alguna manera no comprendo es que precisamente la bancada justicialista que ha sostenido con énfasis conservar el espíritu que tiene la Comisión de Labor Parlamentaria, de no apartarse de los temas allí estipulados sea quien lo haga. Cuando se reunió dicha comisión el martes pasado, estaban presentes los dos autores del proyecto y en ese momento no pidieron la preferencia atento que ya tenía un pedido de pronto despacho que esta Legislatura había aceptado.

Por lo tanto, señor presidente, solamente podemos apartarnos cuando hay unanimidad de criterios y en esta oportunidad la tenemos. Lamentamos tener que rechazarlo en función de lo antedicho.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia entiende que hay dos cuestiones en tratamiento, una de ellas sería la ratificación de las preferencias que existían y a las cuales se ha dado lectura, luego, por otro lado, estaría la inclusión solicitada por el señor legislador Fabiani, de manera tal que vamos a votar –salvo mejor opinión y si así lo consideran los señores legisladores- la ratificación de las preferencias concedidas en la anterior reunión de la Legislatura.

14 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 40 horas.

15 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: En la conversación mantenida con el señor presidente del bloque de la bancada radical, llegamos a un acuerdo, dada la importancia del tema y la premura que existe, para que la decisión de la preferencia sea tomada en conjunto por la Comisión de Labor Parlamentaria. Cuando se reúna decidirá cuándo será tratado el proyecto, de no traer la discusión a este recinto, y tenerlo acordado de antemano y no crear falsas expectativas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Solicito que se vote en forma independiente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a votar la ratificación de las preferencias acordadas con anterioridad. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Han sido aprobadas por unanimidad. (Aplausos).

El señor diputado Carassale ha hecho una moción que solicito aclare, puesto que no la entendí.

SR. CARASSALE – Señor presidente: La moción es que la Comisión de Labor Parlamentaria decida en la próxima reunión de comisión, cuándo se va a tratar el tema.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Está primero el pedido de preferencia hecho por mí.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Fabiani. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – ha sido rechazada. (Aplausos).

Corresponde votar la moción presentada por el señor diputado Carassale para que sea la Comisión de Labor Parlamentaria quien determine la fecha de tratamiento del proyecto de ley modificatorio de la 811

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Quiero aclarar, antes de que se vote, cuál es el sentido de la moción que he efectuado y que ha sido aceptada por algunos legisladores de darle un real sentido reglamentario que tenemos que tener y el orden que fijamos desde el momento en que nos sentamos a hablar.

Esto no es para tomar posiciones. La Comisión de Labor Parlamentaria está integrada por justicialistas y radicales. La discusión se va a establecer en ese momento. Si dicha comisión establece que sea en la próxima sesión, seguramente se va a tratar. Si no es así, no se va a tratar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Sí, de acuerdo, señor presidente. Pero ya está reglamentado y tiene que ser así.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia entiende que por estar dentro de las facultades de la Comisión de Labor Parlamentaria determinar qué asuntos van a ser tratados, no corresponde la votación en este recinto. De hecho queda aprobado.

16 – ACTIVIDAD MINERA **Moción**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: De acuerdo a lo estipulado por la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas del **expediente número 829, proyecto de resolución** por el que se gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley referido a la actividad minera.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Expediente número 829: Autor Lastra y otros. Proyecto de resolución mediante el que se gestiona ante el Congreso Nacional la sanción del proyecto de ley referido a la actividad minera.

Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas**, dejando constancia que la Comisión de Labor Parlamentaria ha autorizado su consideración. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado por unanimidad.

17 – MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si nadie más hace uso de la palabra, pasamos al **inciso 5** del artículo 93 que determina: **“Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Quisiera que usted interprete si al tener sobre tablas el proyecto que acabamos de votar, número 849, es el primer punto en el inciso 5 o será tratado una vez que se concluya dicho inciso.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Una vez que se concluya el inciso 5, eso es lo que está establecido por el Reglamento.

SR. LASTRA – ¿Es dentro del inciso 5?

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – El proyecto que estaba en debate debe continuar y presidencia hace notar que de la reunión anterior están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados: Fernández, Laguardia de Luna, Lauriente, Gómez, Piccinini y López Alfonsín.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Antes de agotar esa lista de oradores, tiene que también ponerse a consideración, conforme se dispuso en la sesión anterior, **el proyecto 473** sobre la declaración que gestiona la firma de un pacto social patagónico en la próxima reunión de gobernadores patagónicos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ya fue aprobado señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: El señor diputado López Alfonsín había solicitado que pasara a comisión a fin de considerarlo nuevamente o hacerle algún agregado que aumentaría, a lo mejor, la eficacia del proyecto. No sé si el señor diputado lo ha considerado o si es que necesita otra semana para poder hacerlo, siempre que la prórroga sea bajo el mismo concepto.

18 – PRIMER SEMINARIO ECONOMIA, LEGISLACION Y ADMINISTRACION DEL AGUA DEL COMAHUE

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia hace moción que está reservado el expediente 463 –oficial-, Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, invitando a participar del Primer Seminario de Economía, Legislación y Administración del Agua del Comahue.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: Es para solicitar...

SR. REBORA – Perdón, señor presidente: Acabo de hacer una moción concreta y quiero que se resuelva antes de pasar a otro asunto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Perdón. Fue incluido en la lista de preferencias de la sesión anterior, en consecuencia está votado y aprobado.

SR. REBORA – Perfecto. Entonces va a ser tratado en la próxima sesión, aunque correspondería que fuera en ésta, pero no importa, si es así, acepto el procedimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: Solicito se autorice a la Comisión de Aprovechamiento Integral de Ríos Provinciales para concurrir a este seminario.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: No sé si es rectificar la propuesta del legislador Bezich pero lo que se quiere solicitar es que esa comisión de aprovechamiento sea la que designe, su presidente queda autorizado para designar a los representantes y no que la Cámara autorice a la comisión para que asista.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Señor diputado Bezich, está de acuerdo?

SR. BEZICH – Estoy de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consecuencia se solicita que la presidencia de la Comisión de Aprovechamiento Integral de los Ríos designe la comisión que va a concurrir a este evento en la ciudad de General Roca.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Creo que entendí mal las palabras del diputado Bezich. Tengo entendido que en representación de la Legislatura va a concurrir la comisión que estudia el aprovechamiento de las aguas de los ríos de la provincia. Esa –creo- fue la primera moción que efectuó el legislador Bezich que después fue modificada por el presidente del bloque, pero concretamente la primera moción era que la comisión vaya en representación de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Interpreto, señor legislador, que la presidencia de la comisión va a determinar, en base a una reunión que mantendrá la citada comisión, quién o quiénes van a concurrir o si irán todos, porque realmente es sumamente importante, de modo tal que solamente restaría avisarle al señor diputado de la Canal para que tenga conocimiento de esta invitación, de manera tal que dicho de una u otra manera lo que se está tratando es que esa comisión participe en pleno o los que deseen hacerlo.

Si los señores diputados están de acuerdo con la propuesta formulada y aclarada, se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – ha sido aprobada por unanimidad.

19 – RATIFICACION LIMITES DE LA PATAGONIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Nos encontramos en el tratamiento del inciso 5, del artículo 93 que establece: ***”Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario”***.

En la anterior sesión se estaba tratando el **expediente número 624**, caratulado: Caldelari, Adalberto y otros, proyecto de resolución, ratifica como límites geológicos, ecológicos, geográficos e históricos de la Patagonia los comprendidos en las zonas delimitadas al sur del río Colorado integrándose por Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Estaban anotados al momento de perimir el tiempo para su tratamiento los señores diputados Fernández, Laguardia de Luna, Lauriente, Gómez, Piccinini, López Alfonsín.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: En virtud de la amplia discusión que tuvo el tema en la sesión anterior, tanto que nos impidió el poder llegar a una solución de este problema por el agotamiento del tiempo, y en razón del considerable número de temas que tenemos para esta sesión, es que personalmente no voy a hacer uso de la palabra, únicamente solicitaré que se agote la lista de oradores y se vote este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por encontrarse ausente la señora diputada Laguardia de Luna, tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. FERNANDEZ – He mocionado para que se cierre el debate con lista de oradores, agregando aquellos que deseen hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Fernández. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Queda cerrada la lista de oradores en la siguiente forma: Lauriente, Piccinini, Gómez, López Alfonsín, Palmieri, Cejas, y Deniz.

Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE – He escuchado detenidamente las exposiciones de distintos legisladores de distintas bancadas, coincidiendo con algunas y objetando con otras. Por tal motivo quiero ofrecer en este debate referente al pacto federal o, la inclusión o no, de la provincia de La Pampa a la zona patagónica, una tónica distinta, apartándome del tema geopolítico, aclarando que estoy totalmente de acuerdo con las opiniones vertidas por los oradores de mi bancada.

Es por eso que quiero demostrar con algunas cifras la diferencia que tiene la Patagonia, o sea, las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en sus riquezas naturales renovables de esta región comparada con la provincia de La Pampa, entendiendo como riqueza natural su explotación agropecuaria que está representada por el 30 por ciento de las explotaciones del país y el 90 por ciento de la superficie ganadera patagónica, cubierta con pastos naturales y cultivada en el 0,12 por ciento, forrajera 0,10 por ciento y montes y bosques 3,7 por ciento.

La Patagonia tiene 786.000 kilómetros cuadrados y La Pampa 143.000 o sea la quinta parte de la Patagonia. Esta región patagónica tiene alrededor de 17 millones de cabezas de ovinos y 780.000 bovinos, equivalente, 6 lanares un vacuno –6 por uno-, resultando 22.780.000 lanares en toda la Patagonia.

La Pampa tiene 3.650.000 vacunos y 200.000 lanares. Total equivalente de 22.100.000 lanares; además La Pampa tiene el 30 por ciento de su territorio, Pampa Húmeda, la cual es buena productora agropecuaria, con buenos rindes en cosechas gruesas y finas y muy buen pastoreo para hacienda de cría y engorde.

Señor presidente, señores legisladores: Estas cifras nos demuestran la gran diferencia de zonas y por su naturaleza diferentes riquezas. A pesar de esta demostración para mí, no es el motivo fundamental la no inclusión de La Pampa a la zona patagónica, considerando, sin egoísmo ni pretender obstaculizar el desarrollo de la provincia de nuestros hermanos pampeanos, sino que el solo y único motivo a la no inclusión, obedece al hecho de defender nuestro futuro patrimonio industrial patagónico.

Dejo expresa constancia que si no industrializamos nuestra materia prima de nuestra riqueza natural, en lugar de origen o sobre puertos patagónicos, no aumentará la población, considerando que al último censo estábamos en el 1,1 habitantes por kilómetro cuadrado y esta densidad de población se considera despoblado, por ende continuamos con el peligro a los grandes intereses internacionales.

Para terminar, quiero decir a los señores diputados de la bancada minoritaria, si la defensa de la soberanía de la región Patagónica nos corresponde solamente a los habitantes del lugar o a todos los argentinos porque con la inclusión de La Pampa a la zona patagónica obtendrá los mismos beneficios que ofrecerá la Secretaría de Industria Nacional con el proyecto de ley de promoción industrial que está elaborando, para ser presentado al Honorable Congreso de la Nación en sesión extraordinaria y con la participación de la Comisión Permanente para el Desarrollo Económico, Social y la promoción industrial del sur argentino. De esta comisión soy miembro y fue creada en la ciudad de Ushuaia en la primer Jornada Parlamentaria del Sur Argentino el 31 de agosto del corriente año. En la segunda reunión realizada en la ciudad de Neuquén el 5 y 6 del corriente mes, se concretó una próxima para el día 13 de noviembre en la Casa de Santa Cruz en la Capital Federal con el fin de entrevistar al señor presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, habiendo propuesto a los señores gobernadores del sur argentino, los trámites correspondientes para la entrevista con su excelencia. En la misma participarán los representantes de la Comisión Permanente, señores legisladores nacionales y provinciales y los representantes de las entidades intermedias de la región con el fin de expresar la voluntad del sur argentino e implementar en el proyecto la radicación de industrias en la Patagonia.

Teniendo muy en cuenta que la provincia de La Pampa está en mejores condiciones tanto en infraestructura para el desarrollo industrial, como por su ubicación geográfica, clima y en todo orden, con los mismos beneficios que ofrecerá la Secretaría de Industria de la Nación a las zonas patagónicas, correríamos el riesgo que nuestra materia prima originada en las riquezas naturales de nuestra Patagonia, se industrialicen en la provincia de La Pampa.

Por todo lo expuesto y con el mayor respeto que nos merecen los pampeanos y con el solo y único fin de defender nuestra soberanía patagónica, solicito de los señores legisladores el voto favorable. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: La posición que sustento es que La Pampa no es una provincia que forme parte de la Patagonia y voy a hacer una breve reseña histórica que ratifica indudablemente la posición que como digo sostengo. La utilización del paralelo 35 como límite norte, que importa señalar la actual división entre Córdoba y La Pampa, jamás se mencionó junto a la palabra Patagonia por una ley del Congreso.

La ley 1265 del año 1882 que establecía el régimen de la tierra fiscal, decía con precisión que *“los territorios de la Patagonia limitarán al norte con los de La Pampa...”*.

Después de la sanción de la ley de organización de Territorios Nacionales del año 1884 –ley 1532- y en el texto mismo de la ley 1552 del mismo año, el Congreso alude con claridad absoluta a que en la ley de Fronteras de 1878 estaban comprendidos los territorios de La Pampa y Patagonia.

La Pampa jamás integró la gobernación de la Patagonia. De la lectura de la memoria que el entonces Ministro del Interior, doctor Antonio del Viso enviara al Congreso en 1880 surge que, decía: *“La vasta comarca situada entre los ríos Negro y Neuquén, la Cordillera de los Andes y el límite marcado por la ley del 5 de octubre de 1878 entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza carece hoy de un gobierno civil que impulse su naciente prosperidad”*.

De aquí surge con total claridad que si en el año 1880 La Pampa carecía de gobierno civil, era porque en 1878 no había sido incluida en la gobernación de la Patagonia y seguía bajo gobierno militar.

Del mismo modo, en la memoria enviada al Congreso, en 1883 por el doctor Bernardo de Irigoyen como Ministro del Interior, se alude a la necesidad de organizar los territorios de La Pampa y del Chaco Austral, confiriendo un tratamiento especial a la Patagonia en el que no se refiere a paraje alguno de la actual provincia de La Pampa.

No existe tampoco ninguna referencia a paraje alguno referido a puntos ubicados al norte de los ríos Neuquén y Negro, en la memoria que el primer gobernador de la Patagonia enviara al Ministro del Interior en 1880. Ese documento excluye de su lectura a los territorios pampeanos. Puesto que si bien se excusa allí Alvaro Barros de no haber podido referirse a otras extensiones de su jurisdicción como lo son Chubut y Santa Cruz, no menciona –reitero- en ninguna parte del documento a paraje alguno de la provincia de La Pampa.

El segundo y último gobernador de la Patagonia, coronel Lorenzo Wintter, dijo en una carta de fecha febrero de 1884, *“que su jurisdicción no era ya la de la comandancia militar de Patagones, sino que como gobernador de la Patagonia sus facultades se agotaban en las márgenes de los ríos Neuquén y Negro”*.

Esto prueba, señor presidente, que ni para el Congreso de la Nación, ni para los ministros del interior de la época, ni para los dos únicos gobernadores que tuvo la Patagonia como región en su historia, los actuales territorios de la provincia de La Pampa estuvieron comprendidos en la gobernación de la Patagonia.

En cuanto a los argumentos que citan otras regionalizaciones, es de señalar que Río Negro ha estado gobernada en tales casos por delegados federales del poder central, cuyo ascenso, es inoponible a las autoridades constitucionales elegidas por el pueblo de la provincia.

En 1958 la primera Legislatura provincial revocó el decreto 1259/57 que convalidaba la existencia de la corporación de la nordpatagonia.

No aceptó nuestra Legislatura el primer intento centralista de fraccionar artificialmente la territorialidad de la Patagonia.

En el período de facto que fue desde 1966 a 1973 la planificación centralista de la regionalización fabricó la Región del Comahue, este es otro intento de fraccionar la Patagonia histórica que respondió a intereses ajenos a la región y que río Negro tampoco invalidó al regresar a la democracia y ser gobernada por rionegrinos.

El Diario de Sesiones de nuestra Legislatura da cuenta de ello a través de un debate habido en su seno de fecha 20 de noviembre de 1973.

Además del aspecto histórico de la cuestión que tratamos, existen razones geográficas, jurídicas, demográficas y económicas que nos arrojarían de su análisis un resultado equivalente a lo reseñado históricamente, ambas regiones son diferentes por todas las razones enumeradas y por muchas más, por lo tanto se deben dar y deben recibir un tratamiento diferente.

Creo, y estoy convencida, señores legisladores, que este tema está definido. Convengamos ahora cuál es el papel que debe jugar la Patagonia en el nuevo contexto nacional. Esta es sin duda la definición prioritaria y trascendente.

El señor gobernador constitucional de la provincia de Río Negro, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, ha reclamado una transformación institucional del Estado.

Nadie podrá dudar en la asamblea cuáles son las fuentes del reclamo, nadie que haya nacido en algunas de las provincias argentinas, negará haber sufrido el autoritarismo ejercido por los sectores dominantes del área metropolitana del país. Nadie podrá negar haber sentido la marginación y la exclusión sistemática en la toma de decisiones, inclusive, en aquellos que hacían a nuestro propio bienestar y nuestro destino.

Es hora de que nos preguntemos qué fue del federalismo proclamado por la Constitución de 1853. Es hora de que reivindicemos ese federalismo formal y lo llevemos a los hechos. Somos nosotros, los de la periferia, los que en una nueva concepción federalista, debemos luchar para realizar los cambios profundos que requiere esta Argentina.

El gobernador nos habla con claridad de la promoción del uso imaginativo de las instituciones ya existentes y la creación de otras nuevas enmarcadas en el amplio espectro que nos autoriza la Constitución de 1853. Propone a sus pares de las provincias patagónicas la idea de un nuevo federalismo, de un federalismo regional. Creo firmemente que ese es el camino para lograr una planificación seria, responsable y real. Institucionalizar los mecanismos para avanzar sobre el centralismo, sobre la mentalidad unitaria, siempre pensando para el futuro, despojados de coyunturas políticas, meramente transitorias. Los gobiernos pasan y sin ninguna duda las instituciones perduran.

Reafirman mis conceptos algunos de los vertidos en el Plan Trienal del justicialismo. Rescaté algunas de sus partes. Dice así: El papel protagónico de Río Negro en la región se manifiesta al impulsar la constitución del Consejo Interprovincial de Estudios y Planeamiento de Áreas Comunes, CIEPAG, organismo compuesto por Sana Cruz, Neuquén, Tierra del Fuego, Chubut y Río Negro.

El objetivo principal de este organismo es el de integrar a la región a la tarea de la reconstrucción nacional. Por otro lado se busca la unión regional para fortalecer la defensa de las autonomías provinciales, en especial en cuestiones referidas al sector económico a nivel federal.

Del éxito de esta labor en común, dependerá la modificación de las actuales condiciones de negociación imperantes con el gobierno central y la superación de la división en que se encuentran las provincias del área.

Obviamente el Partido Justicialista en el año 1973, coincidía plenamente con la que habla. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Por considerar sobreabundante la argumentación del bloque del que formo parte, voy a concederle el uso de la palabra al legislador que continúe en la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: La postura que ha adoptado el bloque justicialista con respecto a este tema, considero que ha sido ampliamente desarrollada en la sesión anterior en boca del legislador Cejas que fue el miembro informante de la postura.

No obstante ello, a mayor abundamiento, quería hacer algunas reflexiones y de esta forma remarcar los puntos más trascendentes que cimientan la posición adoptada. Formalmente el bloque justicialista se opone a la aprobación de este proyecto de resolución por entender que intrínsecamente ofrece una contradicción. De sus fundamentos se discurre la intencionalidad de lograr una verdadera integración regional de la Patagonia para luego conformar una verdadera integración a la nación toda; es decir, que lo predominante de la postura de los fundamentos del proyecto, están centrados sobre el desarrollo amplio de una integración, pero vemos que en su contenido en realidad tiene un objeto claro aunque no explicitado en la terminología de una exclusión formal de una provincia que quiere integrar también esta región, e incluso en mucho de los aspectos vertidos en esta Cámara, han sido coincidentes con los expresados por nuestra bancada.

Concretamente pienso que el punto del conflicto, es una cuestión de medir la actitud con la cual encara uno el análisis de este proyecto en cuestión, y en ese sentido, como ya expresáramos, y sin temor de caer, de aparentar irme del tema, debe estar signado bajo una visión, bajo una conducta, a la luz de la ética de la unidad nacional. Creo que ese es el primer escalón para poder entrar a analizar esta cuestión, y digo esto porque en realidad si bien puntualmente estamos tratando el sí o el no de la integración de una provincia a las demás para a su vez integrar una región, en realidad el punto de discusión, y en eso realmente me siento contento que podamos debatir un tema de esta trascendencia, en realidad lo que estamos discutiendo es la visión de los diversos colores partidarios, de cómo ir conformando un modelo de integración patagónico, que no es otra cosa que ir conformando la columna vertebral de ese proyecto nacional que hoy, propios y extraños estamos reclamando.

Creo que a nadie escapa que este problema de la Patagonia como desde afuera generalmente se los suele denominar, para nosotros no es un problema, sino, y en eso coincidimos con la bancada oficialista, es el destino mismo no sólo de la región, sino el destino mismo de la Patria.

Desde que concebimos a la región patagónica como la frontera misma de la Patria, es decir, donde comienza por los caminos que transitamos, no dudo –y más allá de las diferencias de enfoque- lo que estamos tratando es de que esta Patagonia sea una verdadera causa nacional y esto dicho con toda modestia porque pienso que dadas las circunstancias históricas que nos toca vivir, es una responsabilidad que tenemos y la tomamos o la dejamos, pero ahí está esperando para que los propios patagónicos, y nadie más, la historia se lo ha demostrado, seamos quienes podemos llevar a feliz término esta cuestión de desarrollar el plan nacional y corazón de él, el plan de desarrollo de la Patagonia. Los momentos que está pasando el país, aciagos por cierto, con muchos claroscuros no muy felices, requieren de todos y cada uno de los argentinos la mayor cuota de grandeza, la mayor amplitud de los corazones para encarar una cuestión tan trascendental como esta.

Es por ello que decíamos en la sesión anterior, que de alguna manera traído por este proyecto nos queda en el ambiente la necesidad de repensar un modelo de nación por intermedio del repensar cuál es concretamente la región patagónica, y cuando digo cuál es, lo digo en el sentido amplio que no pase simplemente, y diría que sería el último punto de una cuestión de delimitación geográfica, pasa porque los patagónicos sepamos conformar mucho más allá de nuestras banderías políticas una verdadera frontera interior, que no es otra cosa que nuestra propia identidad, y que nuestra propia cultura.

Si logramos eso, habremos alcanzado que la conformación de ese tan esperado ser patagónico sucedáneo, vigoroso y empobrecido, habremos logrado revitalizarlo en su conciencia y ponerlo en actitud de resolver los problemas concretos y alejados de la retórica estéril y consecuentemente, como decía el general Perón, luego de un algo grado de conciencia viene necesariamente la organización para poder desarrollar ese plan concebido. Es por ello que en esta cuestión de repensar la Nación, de repensar las regiones, de repensar los espacios que la conforman, quería hacer algunas reflexiones que van en aumento de las ya expresadas, a fin de dejar bien fijada nuestra posición, son referidas al espacio del territorio de la frontera.

El espacio nacional lo definimos, aún a riesgo de generar una polémica con teorías que aunque respetables y magistrales, han sido elaboradas en otras circunstancias no necesariamente adaptables a nuestra particularidad, como el ámbito integral en el cual nuestro pueblo desarrolla su voluntad. Por lo tanto, en plenitud, el espacio abarca una extensión, una forma y una contextura bien definida, modelada por una cultura común que establece fines últimos y que elabora valores supremos para conseguirlos dentro de un sistema determinado.

Por ello, ninguno de estos conceptos pueden ser instrumentados al margen de la praxis histórica del pueblo, que en su larga lucha por la Nación los ha elaborado con claridad y precisión: Felicidad y Grandeza son los objetivos permanentes; los valores con los cuales define y elige sus medios y modera su voluntad, imbuido siempre de anhelos, de bienestar y aspiraciones de progreso, son: Independencia, Justicia, Soberanía e Integración, en armonía entre el individuo y la comunidad, ya que para los argentinos, el hombre es la medida de todas las cosas.

En consecuencia, a grandes rasgos se pueden distinguir dos características del espacio nacional: el espacio espiritual y el espacio material. A su vez cada uno de estos espacios se interrelacionan entre lo real y lo potencial. Sobre ellos se estacionan las fuerzas y factores que constituyen el poder nacional, desarrollando políticas de ejecución dentro de una doctrina que vertebra el conjunto. Señalamos en el espacio espiritual los factores de la ciencia, moral, lo intelectual, estético, religioso, tradición, modalidades sociopolíticas y estilo de vida; como componentes materiales la técnica, modos y sistemas de producción, sistema institucional.

Complementariamente a la noción de espacio es preciso considerar la clave de la posición; no se limita ésta a la simple posición matemática definida por coordenadas geográficas tan llenas de consecuencias climatológicas, de habilidad, de recursos naturales, sino que considera sobre todo la situación en el ámbito mundial, continental y regional; aprecia la accesibilidad al tránsito oceánico y aéreo; discierne la dirección e intensidad de las presiones externas; distingue zonas de fricción, considera el dinamismo de la ósmosis fronteriza y delimita caminos reales de penetración.

El territorio, como realización última del espacio, es a la vez físico y cultural y como tal, contiene a todas las partes en que el hombre divide a la realidad para operar en ella. Es por eso que el territorio es a la vez que geografía física, paisaje y ecología política; organicidad social; unidad básica desde la que se vertebra y asienta la afirmación nacional.

Frontera es una noción geo-ambiental y cultural; territorio colindante con voluntades extranacionales, ámbito donde comienza la Patria y borde de relación e integración regional, continental y mundial.

Por lo tanto, frontera no es límite aunque lo incluye, ni donde termina el país, ni siquiera es una zona que una república pueda regular en forma exclusiva por jurisdicciones administrativas. En nuestro concepto, frontera es el ámbito territorial de dos naciones, a ambos lados del linde; la zona donde palpita la Nación en su voluntad de ser.

Finalmente, cabe mencionar otra noción teórica que nos permitirá delinear una política nacional. Es la ley de la proporcionalidad inversa del poder respecto a la distancia en que actúa –Spykman-. La derrota del interior, en particular la Patagonia, en su histórico enfrentamiento con los intereses portuarios y de la pampa húmeda, caracterizó el desequilibrio del desarrollo integral argentino que, en lo espacial territorial, se produjo en el atraso y abandono del resto del país. Las fronteras quedaron así a espaldas de la Nación, como retaguardias libradas a su propia suerte, reguladas en general, por factores externos a nuestra voluntad.

Por lo tanto, en este renacer democrático nacional, que debe estar signado por la unidad que tanto nos acerca a la movilización, la clase dirigente en especial, que hasta ahora se ha mostrado incapaz de resolver estas cuestiones, es preciso pensar en un nuevo orden que vertebre la voluntad nacional en el espacio, y que no confunda otra vez lo "nacional" con Buenos Aires por ser ésta el asiento administrativo del poder.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, en esto de referir a los espacios, esos espacios vacíos, esos espacios que han quedado como islas en un mar olvidado a lo largo de la historia respecto del poder portuario y de la pampa húmeda, vemos que nuestra solidaridad con esas otras islas que están ahí desintegradas, es natural una solidaridad natural, que ha tenido históricamente los mismos problemas que nosotros, que hoy, a pesar de que algunos antecedentes pueden favorecer la apertura del proyecto.

Por lo tanto como lo expuse precedentemente, queda a las claras que es empequeñecer esta cuestión, si realmente la tratamos en el marco meramente historicista, juricista o geográfico.

Evidentemente la ciencia que más cerca estaría para poder desentrañar esto sería la geopolítica y además la política misma, como actitud de la nueva dirigencia que ve la necesidad de compenetrarse en esta cuestión como una verdadera causa nacional, signada por la ética de la unidad nacional, todos los demás problemas, las demás diferencias –que también las tenemos-, estamos persuadidos que con esta actitud son ampliamente superables. Pero no son tan superables cuando algunos hombres no quieren entenderlo así y en esto incluyo lo que puedan pensar patagónicos, hermanos argentinos de las más diversas provincias que la integran, incluyendo La Pampa.

Yo no me hago cargo de la actitud posiblemente especulativa de un sector pampeano que quisiera penetrar justamente fundado en esa actitud mezquina. Lo que digo es que si realmente se trabaja codo a codo en el ensalzamiento de esta conciencia integradora, amplia herramienta dúctil para formalizar en los hechos, la verdadera unidad nacional para comenzar a pensar en argentinos, podemos plasmar a caballo esta cuestión que estamos tratando,

y transitar un camino verdaderamente de integración y que nos va a permitir integrarnos entre nosotros y de ahí en más, con una clara conciencia, a la Nación toda.

Por ello también entiendo como crítica más formal a este proyecto de resolución, cual es que no podemos los rionegrinos arrogarnos facultades que no nos han sido delegadas y que no son naturales, porque sabemos que no todas las provincias patagónicas piensan de la misma manera sobre esta cuestión y hoy aquí nosotros quedaríamos subyacentemente actuando, si no con soberbia, con poca humildad, queriendo arrogarnos la facultad de excluir de la Patagonia, que no es solamente nuestra, a alguien que quiere entrar dentro de ella. En el mundo en que vivimos, si queremos afirmar la acción primordial, lo lograremos en unidad o perderemos el juego. Debemos convertir la Patagonia en una causa nacional, porque la Patagonia es frontera, es decir, donde comienza la Patria, debemos asumir que la única frontera interior en el mundo actual es la propia identidad. Esto es nuestra cultura.

La Patagonia es frontera de la Patria y en esto a los patagónicos nos conviene la pampa patagónica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo desistido de hacer uso de la palabra el señor diputado Cejas, tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Estoy un poco sorprendido por la exposición de los legisladores de la bancada justicialista. Parece que se han olvidado de las palabras del compañero de bancada legislador Scatena, que hoy al rendir homenaje a Viedma trajo a la memoria la sesión del 20 de octubre de 1973 y se refería incluso a los legisladores que en esa histórica jornada estaban presentes como el nombrado Julio Nazareno Fabiani y Jorge Alberto López Alfonsín, por ello y con relación al tema específico de La Pampa en la región patagónica, me llama poderosamente la atención que se hayan olvidado de los fundamentos esgrimidos en dicha sesión por el legislador que habló en nombre de la bancada justicialista, eso me hace pensar que los amigos justicialistas – sin ánimo de ofenderlos, señor presidente- cambian de posición y filosofía conforme sean las circunstancias, la prueba está en la acalorada defensa que el legislador Ramírez hizo en aquella oportunidad respecto a la conservación de las regiones naturales y la expresa exclusión de La Pampa y Buenos Aires que fue reiteradamente aplaudida desde las bancas y la barra.

Señor presidente: Quiero leer un párrafo del Diario de Sesiones de la fecha en que se sancionó la ley en que se declara capital a Viedma y dice así: “Esta circunstancia histórica aparece propicia para reafirmar nuestra integración territorial como patagónicos. Ninguna duda queda después de las brillantes exposiciones de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que Río Negro es una provincia de la Patagonia argentina, y que su capital, la ciudad de Viedma, que hoy nominamos como tal en forma definitiva, ha sido la capital de la Gobernación de la Patagonia, el portal de su colonización material y cristiana, y sigue siendo y lo será para siempre, la capital espiritual de la Patagonia. (Aplausos prolongados)”.

Pareciera innecesario tener que reivindicar en esta sesión estos derechos históricos de Río Negro y de Viedma, pero en estos últimos años han sucedido hechos de singular importancia, que pretendieron distorsionar la realidad geopolítica argentina.

El léxico oficial comienza a utilizar el término “*Comahue*” en 1960. Una resolución oficial del Senado nacional crea la “*Comisión Especial para el Estudio del Desarrollo Integral de la Zona de Influencia de los ríos Limay, Neuquén y Río Negro*”, y entre paréntesis agrega a este título un aditamento que pretende sintetizarlo todo, o definir la zona: “*Región del Comahue*”.

Tres años después un folleto de la Dirección Nacional de Turismo, concretamente se refiere a los límites de la “*Región del Comahue*”, y no hace mención de la fuente que toma para propagar la especie. Este folleto fija como límites una línea que arranca en Zapala, sigue hasta Neuquén, General Roca, Choele Choel, tomaba el extremo sur de La Pampa y terminaba en Bahía Blanca. La línea sur arrancaba en San Carlos de Bariloche y continuaba por el paralelo 42. Daba como referencia una superficie aproximada de trescientos mil kilómetros cuadrados.

La ley número 16.882 relativa al complejo hidroeléctrico El Chocón-Cerros Colorados, y la decisión del Consejo Nacional de Desarrollo de incluir a catorce partidos de la provincia de Buenos Aires y algunos de La Pampa, en el perímetro de su influencia, agudizó el problema de la invención del “*Comahue*” y originó protestas y críticas por todos conocidas y escasamente escuchadas.

No obstante, la ley 16.964 que instituyó el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción de Gobierno, resolvió que el territorio nacional se dividiría en Regiones de Desarrollo, y dio las pautas y las razones de planificación y ordenamiento, a fin de que el Poder Ejecutivo lo concretase. Así es como el decreto reglamentario número 1.907, en su artículo 13, señaló expresamente cuál es la Región del Comahue, integrándola por las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y quince partidos de la provincia de Buenos Aires, cubriendo una superficie de setecientos ochenta y seis mil kilómetros cuadrados.

Al acceder al gobierno el Movimiento Justicialista, se han auspiciado varios proyectos legislativos en el Congreso Nacional a fin de derogar las disposiciones anteriores que descabezan a la Patagonia y terminar con este engendro que carece de toda razón histórica ya que distorsiona hasta la geografía nacional.

Supongo que algunas de las iniciativas nacionales se van a aprobar, poniendo las cosas en su lugar, pero, de cualquier manera, poco me preocupa, ya que nada ni nadie podrá separar a Río Negro de sus hermanas patagónicas, y las disposiciones legales que no se ajustan a las realidades geográficas, históricas y a los sentimientos de las provincias y de sus regiones, están condenadas al fracaso; escuchemos, señor presidente, lo que decía en ese momento el señor legislador, a ser nada más que intentos frustrados.

“Yo no quiero con esta postura lesionar a nuestras hermanas, las provincias de La Pampa y de Buenos Aires, porque por sobre todas las cosas nos sentimos argentinos y nos anima un espíritu de unidad y de grandeza nacional que preside todas nuestras actitudes. Pero resulta que pensando como argentino y pensando en grande, en la Argentina Potencia que nos señala el general Perón... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)...estimo que no deben desintegrarse las regiones naturales de la República con propósitos oscuros, a veces de intereses económicos y otros de mezquina politiquería.

El potencial hidroeléctrico de la Patagonia debió y debe beneficiar primero a la Patagonia, para promocionar la radicación de industrias en el sur argentino, en el auténtico sur argentino que es nuestra Patagonia. Cuando se inventó el Comahue fue para arrebatarnos ese derecho y para perjudicar al país.

Se inventó una nueva región del país a fin de que zonas de la pampa húmeda pudieran gozar de tarifas preferenciales y de los beneficios de excepción de los planes de radicación de industrias. Esa maniobra perjudica al país y no tengo empacho en decirlo, ya que nuestros hermanos de la pampa húmeda, de los partidos bonaerenses que rodean a Bahía Blanca tienen los beneficios de su tierra fecunda y regada por un régimen extraordinario de lluvias, y no necesitan esta promoción. Y califico de maniobra este invento de la zona del Comahue, porque nadie vendrá a instalar una industria en la real Patagonia si puede hacerlo en los quince partidos de la provincia de Buenos Aires.

Ahí se jugaron los grandes intereses económicos, indolentes con nuestra Patagonia y carentes de patriotismo, y algunos vecinos patagónicos, desgraciadamente, jugaron a la pequeña política y le hicieron el juego a los inventores de la zona.

A gente así les encuadró el invento del Comahue, y lograron el nombre de la Universidad y su sede y una Ley de Límites provinciales torpe y abusiva que lesiona nuestro territorio.. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)... pero todo eso es efímero.

Las cosas en el país entran en el cauce del orden legal y del respeto a los auténticos valores tradicionales. En el futuro la Argentina tendrá sus perfiles históricos, sus provincias mantendrán su personalidad federalista con sentido nacional, y sus regiones y sus comarcas serán las que Dios y los hombres han labrado para siempre.” Y escuchemos, señor presidente. Esto es lo que dijo el legislador Ramírez en el año 1973: “La Patagonia será la Patagonia de siempre, del Colorado al sur, y también nos quedará un dejo de tristeza cuando recordemos que el Partido de Patagones no sea considerado oficialmente como parte integrante de la Patagonia, ya que en los hechos lo es y nuestra hermandad con Carmen de Patagones lo demuestra”. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

“Señor presidente: Mi intervención en nombre del bloque justicialista ha obedecido al criterio de que este acontecimiento era el marco propicio para señalar ante la Legislatura y el pueblo de la provincia, ante nuestras hermanas del sur y ante el país, que es voluntad inquebrantable de Río Negro seguir perteneciendo a la Patagonia (Aplausos prolongados) reclamando ante sus hermanas el derecho de que Viedma sea para siempre su capital espiritual, su vieja puerta hacia la integración y la grandeza nacional”.

Señor presidente: Por lo expresado por el señor legislador Ramírez, invito a los señores legisladores de la bancada justicialista, a ser coherentes con su pensamiento de hace once años atrás, en el que hacían alusión a lo dicho por el general Perón de la Argentina Potencia, y que en este momento nos acompañen con su voto, como rionegrinos, en pos de la Argentina Grande.

Si alguno de los presentes no cree en lo que he leído, tengo en mi banca el Diario de Sesiones de la fecha que indiqué anteriormente. (Aplausos en las bancada radical)

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Agotada la lista de oradores, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado en general. (Aplausos)

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. De esta manera ha sido aprobado el proyecto de resolución y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

20 – ACTIVIDAD MINERA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – A continuación corresponde tratar el **expediente número 829**, Lastra y otros, **proyecto de resolución** gestiona ante el Congreso Nacional la sanción de proyectos de ley referidos a la actividad minera.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que el artículo 2º no se ha leído. El mismo dice: *“Dirigirse a todas las Legislaturas provinciales unicamerales o bicamerales, a los fines de solicitar se expidan en apoyo de los proyectos referidos en el artículo 1º de esta resolución”*

Señor presidente: Habría muchos elementos para poder fundamentar este proyecto de resolución, pero nobleza obliga, le solicité a los compañeros de la Asociación Obrera Minera para que ellos, que son los que viven los problemas, elevaran una fundamentación a este proyecto y le voy a dar lectura.

“De acuerdo a consultas realizadas a profesionales médicos los problemas auditivos, psico-físicos, de columna y pulmonares son los mayores dramas que tienen que soportar los trabajadores del interior de las minas y plantas industriales siderúrgicas; los dos primeros absolutamente irreversibles y contamos con obreros jóvenes disminuidos hasta un ochenta por ciento, con pérdidas auditivas generales en todos los sectores de trabajo provocadas por las maquinarias que se utilizan para el laboreo subterráneo y por los aditivos químicos y físicos que se utilizan en las plantas de procesos y peletización los cuales son altamente nocivos para el organismo.

Aquí no estamos defendiendo solamente una reivindicación ya legislada y quitada en 1976 por el gobierno de facto arbitrariamente, sino que hacemos hincapié en un voto por la vida y por el derecho a la ancianidad vivida dignamente y no perjudicada por problemas psico-físicos.

Queremos en definitiva defender la dignidad del hombre y el tratamiento igualitario para todos los hombres trabajadores del suelo argentino y más en este caso de los mineros, auténticos defensores y precursores del desarrollo económico industrial de nuestra provincia.

De nada sirve desarrollar programas de salud, educación y de viviendas si los hijos de estos compañeros trabajadores no tienen en el seno de su hogar la tranquilidad espiritual para desarrollarse, al ver el tratamiento que se le da a sus padres en el trabajo fecundo de cada día.

Y tampoco es suficiente rodear a la familia de adelantos técnicos de comodidad cuando el componente fundamental de la casa está sufriendo problemas de salud producto de la explotación del hombre por el hombre y más aún como ocurre en este momento, cuando los médicos que se desempeñan en las empresas mineras (Hipasam) de nuestra provincia presionados por los directivos de la mismas, falsean diagnósticos para no dar el certificado de tareas livianas o, en el peor de los casos, a los obreros que ya las enfermedades los agobian, en lugar de darles su merecido retiro luego de semejante explotación irracional lo trasladan de sector para prolongar de esta manera su agonía y explotación.

No se puede alegar ante semejantes consecuencias humanas el fundamento de los directivos de mayores costos, porque existe y lo podemos demostrar, que con medidas coherentes se puede cumplir la misma labor en seis horas de trabajo.

Insistiendo en este proyecto de ley no estamos comprometiendo a nadie, sólo estamos bregando por la justicia social y esta justicia social no nos incumbe sólo a los dirigentes sindicales sino también a los representantes políticos de este pueblo obrero rionegrino, ese obrero que aportó sus últimas fuerzas y esperanzas en esta nueva democracia que se abría como un haz de luz luego de una noche oscura de violaciones, persecuciones y desaparecidos que duró ocho años.

Debemos agregar a este enfoque una reseña de resoluciones internacionales que afirman nuestros reclamos; si nos referimos a la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (Francia 1789 en su artículo 1º) dice: *“Los hombres nacen y permanecen igualmente libres en cuanto a todos sus derechos”*; también sobre esta igualdad de derechos y dignidad se expresa la declaración de las Naciones Unidas de 1948 en su artículo 23) cuando dice: *“Toda persona tiene derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias del mismo”*.

También mencionamos la doctrina social de la iglesia, y en todas las encíclicas papales se le da un papel fundamental a la dignificación del trabajo del hombre y se menciona que el trabajo debe estar en función del hombre y no éste en función del trabajo.

En nuestro país se ve reflejada la dignificación del trabajo del hombre en los diez puntos de la Constitución de 1949 que son: 1º) Derecho a trabajar, 2º) Derecho a la retribución justa, 3º) Derecho a la capacitación, 4º) Derecho a las condiciones dignas de trabajo, 5º) Derecho a la preservación de la salud, 6º) Derecho al bienestar, 7º) Derecho a la seguridad social, 8º) Derecho a la protección de su familia, 9º) Derecho a la defensa de los intereses profesionales.

El artículo 40 de la misma Constitución dice que *“La organización de la riqueza y su explotación tiene por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social”*.

Si tomamos un comentario sobre el Evangelio al hablar de la justicia social, dice que esté dictada en beneficio de la comunidad y no en defensa de individuos en particular.

Siguiendo con la enumeración de hechos que perjudican a los trabajadores mineros de la provincia, podemos decir que alguno de ellos han sido dados de baja luego que su salud quebrantada totalmente, por la explotación irracional, los torna ineptos para seguir desarrollando las tareas normales. Otros al no poder seguir soportando los trastornos ya mencionados se han retirado voluntariamente, llevando a sus familias a un padecimiento de por vida. Entre nosotros aún hoy tenemos compañeros con más de veinte años de trabajo en interiores de minas que están todavía esperando un retiro digno para poder sostener a su numerosa familia.

Los problemas sicofísicos no solamente se manifiestan en los obreros del interior de minas, en la empresa HIPASAM, por ser esta una empresa de avanzada el deterioro de la salud por problemas esencialmente pulmonares y auditivos se traslada también a sus dos plantas procesadores, cuales son, las de concentración y peletización. Y aquí debemos poner especial énfasis en las características de los aditivos que se usan en dichas plantas, que van desde sustancias químicas con gran poder de acción nociva como lo es el hidróxido de sodio y el tal oil y los aditivos físicos como la cuarcita y bentonita que se adicionan en la planta de peletización; estos materiales son molidos a una granulometría tal que las defensas orgánicas pulmonares no las pueden neutralizar y al cabo de un tiempo de trabajo en dichas plantas los obreros empiezan a padecer de problemas graves, como por ejemplo, la reducción de la permeabilidad broncopulmonar lo que acarrea un problema de falta de purificación de la sangre el cual trastorna los esquemas orgánicos naturales.

Estos fundamentos son firmados por Nicolás Siguero, Secretario General de AOMA y Miguel Delgado de la empresa HIPASAM.

Yo quise con estos fundamentos que son propios de aquellos que padecen los problemas, tratar de explicar cuál es la premura por sacar este proyecto de resolución.

Antes de comenzar el período ordinario de sesiones, ya se encontraban elaborados varios proyectos que incursionaban en materia laboral, evidenciaban que en aras de reconstruir la justicia social la provincia debía asumir la iniciativa legislativa para no postergar más a los trabajadores. Ello se hacía en materia de competencia indiscutible de la provincia, cual es el ejercicio de poder de policía del trabajo, sobre todo en lo inherente a condiciones de higiene y salubridad.

En este marco reivindicativo que se inserta el proyecto que establece para una categoría de trabajadores sacrificados, los mineros entre ellos y prioritariamente, una jornada de treinta y seis horas semanales.

No se trata de nada más ni nada menos que reestablecer las condiciones de trabajo que regían hasta el 24 de marzo de 1976, en que se produjo el despojo de conquistas que habían demandado treinta años.

Esta iniciativa del justicialismo era compartida a lo largo y ancho del país. Es por eso que compañeros diputados nacionales daban forma en la Cámara respectiva a un proyecto similar declarando tareas penosas, mortificantes y riesgosas a las cumplidas por los trabajadores mineros debajo de minas y en función de ello estableciendo el régimen de 36 horas semanales de trabajo. En ese marco, también se impulsaba un proyecto de reforma del régimen previsional para los mismos que superaba largamente el ya vigente de jubilación ordinaria privilegiada.

La Cámara de Diputados de la Nación por unanimidad aprobó ambos proyectos en la sesión del 30 de septiembre próximo pasado.

Es por eso y para compatibilizar la decisión legislativa y lograr que esos dos proyectos puedan ser aprobados a la brevedad, que se impone respaldar la decisión adoptada por los representantes del pueblo de la Nación Argentina, y además peticionar a la Honorable Cámara de Senadores y al presidente de la Nación, que se dignen considerar la incorporación y tratamiento en las sesiones extraordinarias del presente año de las leyes que ya cuentan con media sanción. Esta petición no desnaturaliza el carácter de las extraordinarias, sino que facilita la aprobación formal de leyes de hondo contenido social.

Creo que es pensamiento de todos los legisladores aquí reunidos, tratar de apoyar este proyecto para que nuestros hermanos mineros de la provincia de Río Negro y los mineros de todo el país en general, se vean beneficiados con este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 – CONSTRUCCION DEL ACCESO SUR DE VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 518, proyecto de ley**, destina una partida presupuestaria para la construcción del acceso sur de Viedma Capital.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**22 – CENTRO DE REHABILITACION PARA DISCAPACITADO VISUAL “PICHI
RUCA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiéndose vencido el término que establece el reglamento se pasará a tratar el Orden del Día.

Como primer punto corresponde tratar el **expediente número 560**, autor Navarro, Aníbal y otros, **proyecto de ley**, crea Centro de Rehabilitación del Discapacitado Visual “Pichi Ruca” con cede en Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se leen. (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Quisiera conocer el contenido de los anexos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Es para aclarar que el contenido de los anexos es el organigrama de funcionamiento actual del centro, el cual ha sido aprobado por el Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Yo no he tenido a la vista los anexos para ver exactamente cómo están constituidos, pero entiendo que el organigrama de funcionamiento no debe formar parte de la ley en tanto y en cuanto el mismo es un resorte del poder administrador, que puede, obviamente, someter cambios a lo largo del tiempo, en cuanto estos sean necesarios y nos veríamos en la necesidad de modificar la ley para realizar cambios de funcionamiento interno, no creo que sea adecuado, por eso es que insisto en conocer el contenido de los anexos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia informa al señor diputado que esto va a ser considerado en el tratamiento en particular.

SR. FERNANDEZ – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Es para aclarar que los anexos se incluyeron al solo efecto de dejar sentada la interrelación que debe tener el centro del discapacitado visual con el Ministerio de Salud y Educación en el área de reeducación, y la única manera de colocar esa interacción era fijando en los organigramas correspondientes, los futuros posibles convenios para adecuar el funcionamiento del centro del discapacitado, es decir, este centro va a funcionar en forma complementaria con el área de reeducación que depende del Ministerio de Educación.

Por lo tanto el objetivo que perseguía el colocar los anexos, fue marcar esa posibilidad de interrelación y además dejar abierta la posibilidad y la libertad al Ministerio de Salud Pública y de Educación a establecer los convenios con los cuales se va a definir el organigrama de funcionamiento con total libertad, puesto que es algo que depende exclusivamente de la repartición y del mejor funcionamiento que se le dé al centro. Es decir, no era el objetivo de que formara parte del texto de la ley, sino el complemento para aclarar las posibilidades de funcionamiento para el cual el centro ha sido creado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Vivo muy cerca del centro Pichi Ruca, aproximadamente a cincuenta metros. Conozco su desenvolvimiento durante los años que funcionó Pichi Ruca.

He escuchado con atención la lectura del artículo 1º y considero que del texto expreso de la ley, no surge claramente la necesidad de contar con un albergue de internación para discapacitados visuales que concurren al Centro de Rehabilitación Pichi Ruca.

Entiendo que el espíritu que ha animado el presente proyecto, no ha sido para que solamente sean atendidos los discapacitados visuales de Cipolletti y sus alrededores, o los que tengan el privilegio de contar con familias pudientes con movilidad propia para llevarlos por unas pocas horas al referido centro.

El artículo 1º, señor presidente, es muy amplio en su expresión tempo espacial, dado que en la última parte dice "*hasta tanto la provincia destine un edificio propio acorde a las necesidades del mismo*".

¿Qué significa "*hasta tanto*"?. Significa que las necesidades actuales de las reales necesidades de este centro, van a quedar supeditadas al futuro incierto en que se decida construir un edificio propio?

¿Qué significa "*acorde a las necesidades del mismo*"? Significa que va a funcionar con un albergue, o significa que solamente existirá un edificio vacío de contenido que estará abierto de lunes a viernes en horario de comercio?

¿Cómo podrá el Consejo de Salud Pública suscribir convenios con otras provincias? ¿A dónde albergarán a un contingente de ciegos venido de por ejemplo: La Pampa, Chubut, Santa Cruz o del interior de Neuquén?

¿Pretende este proyecto, así como está, la creación de un centro regional de efectiva actividad? O se anquilosará en una hermosa utopía?

Señor presidente: Esta ley de creación del centro de discapacitados visuales "Pichi Ruca", lamentablemente la única función que va a cumplir es darle estabilidad al personal que allí trabaja. No creo que integre el espíritu de esta ley tan mezquina pretensión. Veo con asombro cómo no se ha contemplado la función social que debe imperar con los ciegos, ya que los ciegos humildes que son los más, concurrirán pocas horas a recibir la capacitación adecuada, por las dificultades propias de su traslado y ni hablar de su alojamiento si provienen de otros pueblos.

Cabe agregar, que la Municipalidad de Cipolletti, en esta instancia, ha prestado una casa con tres dormitorios al Ministerio de Salud Pública, para que se la utilice como albergue de discapacitados, exclusivamente para que cumpla esa función. Queda en evidencia que si se pretende un Centro Regional, esta edificación no alcanza más que para alojar seis personas.

El albergue o residencia para ciegos, omitido en el proyecto original, es de fundamental importancia, solamente con una capacitación integral que ayude a convivir a los ciegos entre sí y los habilite en todos los aspectos de la vida diaria. Eso implica las veinticuatro horas del día, solamente así estará cumpliendo una efectiva función social.

Por todo lo expuesto, señor presidente, mociono para que se modifique el artículo 1º y quede redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1º: Créase con sede en la ciudad de Cipolletti, el Centro de Rehabilitación del Discapacitado Visual “Pichi Ruca”, el cual funcionará en el predio que actualmente ocupa, cedido a título de préstamo por el municipio de esa ciudad, hasta tanto la provincia destine un edificio propio, acorde a las necesidades del mismo, contemplando la habilitación de un albergue para la internación de los discapacitados que requieran una capacitación integral y provengan de otras localidades, provincias vecinas o familias de escasos recursos”*.

Señor presidente: Como dije anteriormente, yo vivo muy cerca, aproximadamente a ochenta metros de Pichi Ruca, y lo he visto funcionar, he visto, señor presidente, cómo solamente se los atiende a los ciegos de las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y algunos que puedan traer sus familiares de otras localidades y tengan lugar donde alojarlos.

El centro funciona ocho horas diarias. Yo no entiendo como puede ser – vuelvo a reiterar- que si se suscribe un convenio con otra provincia puedan albergar a un contingente de ciegos que la provincia, por ejemplo de Chubut, La Pampa, Neuquén o la que sea, mande al centro del discapacitado. Por eso mociono de que se reforme el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: Con el ánimo de aclarar algunos conceptos que creo subjetivamente ha vertido el diputado Deniz, quiero dejar bien en claro que en el ánimo de todos los que trabajamos en la elaboración de este proyecto donde incluyo al personal técnico del Pichi Ruca, personal técnico del Ministerio de Salud Pública, los legisladores que me acompañan como co-autores de este proyecto y en el mío propio, que en ningún momento se persiguen fines mezquinos y que por supuesto, lo que sí lamentamos es el tortuoso camino que ha tenido que seguir este proyecto desde que ha sido presentado hasta el día de hoy, donde parecería que es un milagro que lo estuviéramos tratando y voy a pasar a detallar algunas de las gestiones que personalmente y en compañía de algunos funcionarios de Salud Pública, hemos realizado.

Cuando por noticias que aparecían en el diario, se hacía un poco, digamos inestable la continuidad del trabajo del Centro de Rehabilitación del no vidente que funcionaba y funciona actualmente desde el año 1979 en el predio que actualmente ocupa, tomé contacto con los funcionarios de Salud Pública para llevarles las distintas anomalías que de alguna manera se detectaban en el funcionamiento del centro, por problemas de comunicación entre lo que era el personal técnico y las máximas jerarquías del Ministerio de Salud Pública. Superado este primer inconveniente y yendo con el personal del área de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública a visitar el centro en forma personal y consiguiendo un vehículo de la Legislatura, pudimos ponernos de acuerdo, hace aproximadamente tres meses, de las necesidades que tiene ese centro de rehabilitación para un normal funcionamiento. Luego de discutir extensamente cuáles eran las prioridades que tenía en esta área específica de la rehabilitación del no vidente la provincia de Río Negro y de establecer junto con la política que va a desarrollar el Ministerio de Salud Pública, cuál era el organigrama más efectivo para colocar en esta ley, se coincidió en un trabajo conjunto, en recuperar o rehabilitar el funcionamiento de este mismo centro.

A ninguno de ustedes escapa que no está para figurar en la guía telefónica sino que está para prestar un servicio comunitario, el cual es reclamado por la comunidad de ciegos que realmente asiste a este centro. En este momento podemos decir que hoy puede encontrar una respuesta gracias al trabajo que realizaron los técnicos y funcionarios del área de rehabilitación, pero lamentablemente –voy a pedir que se lea una carta del responsable del área de rehabilitación que acompaña el legajo- no hemos podido todavía sancionar la ley que le da solamente la estructura legal de funcionamiento y que independiza al Centro de Rehabilitación del no Vidente del hospital y lo hace depender directamente del área de rehabilitación.

Este proyecto de ley no persigue ningún interés mezquino, simplemente persigue la estabilidad –como dijo el diputado Deniz- del personal que trabaja en el mismo, como así también el mejor y más eficiente funcionamiento de dicho centro. Para eso se trabajó en forma conjunta con el Ministerio de Salud Pública, para eso se revén una serie de convenios, una serie de acciones directas en el área de rehabilitación como censos a través de los municipios, como convenios con otras provincias y a todos nosotros nos interesa que Cipolletti cuente con ese albergue para ciegos. Pero sepa el diputado Deniz que consultadas las autoridades de las áreas específicas dijeron que por los escasos recursos económicos con que cuenta la provincia en este momento, no estaban en condiciones de poder colocar en este proyecto de ley la construcción de dicho albergue, cosa que personalmente me encargué de decirle al diputado Deniz, quien aparentemente no coincide totalmente con sus correligionarios, puesto que con el Ministro de Salud Pública tuvo el mismo planteo.

Entiendo que aquí todos tenemos derecho a disentir pero que quede bien en claro que si acá, en esta ley no aparece la construcción de un albergue, es porque los recursos para su construcción no están en este momento a disposición de la provincia de Río Negro. Además se habló con el diputado Deniz que ese albergue se podría gestionar a través de un proyecto independiente, como así también la construcción del edificio que corresponde al área de rehabilitación del no vidente para el Pichi Ruca. Nosotros entendemos desde esta oposición, que cuando los recursos estén el edificio se va a construir, por lo tanto, no dudamos que esa no es una objeción para trabar la salida de este proyecto de ley que hace cuatro meses esta peregrinando por las comisiones y que hoy parece un milagro que hubiera llegado a la Cámara.

Además me voy a permitir leer un télex que hizo llegar la Legislatura de Neuquén, donde de alguna manera queda sentado que es importante, incluso, no para los rionegrinos sino para los patagónicos, la sanción de este proyecto de ley. Le voy a dar lectura, señor presidente: *“Hacemos llegar a los compañeros legisladores de Río Negro nuestro apoyo a la iniciativa de tratar la situación del Centro de Rehabilitación del Discapacitado Visual de la ciudad de Cipolletti, adjuntamos declaración aprobada por unanimidad de la Legislatura de Neuquén a propuesta del bloque el día 20 del corriente.*

La Legislatura de Neuquén declara: Artículo 1º. Que exhorta al gobierno provincial a que gestione un convenio con la provincia de Río Negro para que sea sometido a la aprobación de la Legislatura provincial a los fines de lograr el funcionamiento pleno de la Institución Pichi Ruca sita en la ciudad de Cipolletti. Artículo 2º. Que el Centro de Rehabilitación del Discapacitado Visual Pichi Ruca atiende una cantidad considerable de habitantes neuquinos cumpliendo una importantísima función de educación. Artículo 3º. Que a la fecha no existe en el ámbito de la provincia de Neuquén una institución que cumpla estas funciones y objetivos que en el Centro de Discapacitados Visuales Pichi Ruca pudiendo utilizar la institución para que los recursos humanos del mencionado centro sirvan también a la provincia de Neuquén. Artículo 4º. Que de esa forma se brindará la posibilidad a los discapacitados visuales de Neuquén a acceder a los beneficios de instrucción y educación que ofrece esta institución.

Artículo 5º. Exhortar asimismo al Ministerio de Bienestar Social de la Nación a formalizar los convenios necesarios con el objeto de colaborar con la institución.
Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la provincia de Río Negro y al Ministerio de Bienestar Social de la Nación. Firmado Ingeniero Horacio Forni, Presidente de la Legislatura del Neuquén.”

También me voy a permitir leer un artículo en el cual se hace un juicio de valor del funcionamiento del Centro del Discapacitado Pichi Ruca. Este artículo fue publicado en el diario Río Negro el 22 de mayo de 1983: *“El delegado de la Organización Internacional del Trabajo, la O.I.T., Antonio Lacal Zuco que se desempeña como consejero regional de rehabilitación profesional y es representante de la O.I.T. para las américas con asiento en Lima, mantuvo durante su visita en el Pichi Ruca una serie de reuniones con los responsables del centro de rehabilitación, a los efectos de evaluar las eventuales acciones de apoyo por parte de la entidad internacional.*

Destacó el delegado de la O.I.T. que a través de lo observado, la política de rehabilitación desarrollada se ubica entre las más modernas y avanzadas.

La rehabilitación y la integración social de la persona no vidente es realmente uno de los objetivos que persigue este centro.”

Esto es para demostrar a los rionegrinos que todo el mundo está preocupado por la reapertura del centro y creo que fundamentalmente acá no tenemos en cuenta a los ciegos y a las familias, que tienen niños de corta edad, que no saben dónde ir ni a quién recurrir para poder paliar en parte la discapacidad congénita que tienen sus hijos.

Hemos tratado en forma conjunta, de la mejor manera posible de evitar este tipo de debate, que creo se debe dar a nivel de la Comisión de Trabajo. Pero hemos agotado nuestra capacidad de persuasión y por lo tanto dejo librado al entendimiento de los legisladores para evaluar la necesidad que tenemos en la provincia de Río Negro de rehabilitar el funcionamiento del Pichi Ruca y, fundamentalmente, de darle lo que pide este proyecto de ley que es simplemente la estructura legal que permita su funcionamiento, y facilite la tarea que en área de rehabilitación, en el Ministerio de Salud Pública, están desarrollando los técnicos.

Por lo expuesto, voy a pedir que se le dé lectura a la carta enviada por el responsable del área de rehabilitación, donde se refiere a qué es lo que ocurre con la no sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura a la nota.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: Comprendo perfectamente la intención del diputado Deniz de establecer la necesidad de contar con un albergue para ciegos que complemente las actuales instalaciones que dispone el Centro del Discapacitado Visual Pichi Ruca. Sin ninguna duda, en la medida de las posibilidades económicas, creo que eso va a ser una realidad; lo que no podemos es seguir trabando la salida de este proyecto que le da la estructura legal y de funcionamiento al centro del discapacitado visual y que de alguna manera es un elemento que está trabando el funcionamiento normal, de acuerdo a lo expresado por la carta del Ministerio de Salud Pública.

Yo creo que todos somos conscientes que en el tratamiento de esta ley en particular se puede mejorar en el sentido edilicio, de poner, si se nos ocurre, incluso el edificio del Pichi Ruca, pero a ninguno de ustedes escapa que para traer a esta Cámara este proyecto aprobado por las comisiones, previamente se consultó a los responsables del área específica para poder compatibilizarlo con las posibilidades que tiene el Ministerio de Salud Pública. Entonces, entiendo que tenemos que manejarnos con la realidad y la realidad nos dice que este proyecto tal cual está, está en condiciones de ser cumplimentado por el Ministerio de Salud Pública a través de convenios, a través de gestionar en distintas reparticiones las posibilidades de albergue que considere necesarias para el centro o de instrumentar políticas que dentro de la reglamentación de esta ley se podrán dejar bien aclaradas.

Por lo tanto, con esto finalizo mi fundamentación sobre la necesidad de la sanción de esta estructura legal.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quiero aclarar que en ningún momento estoy por la no creación del centro. Lo que pretendo, como pretendemos muchos acá adentro, es que funcione como tiene que funcionar, porque yo puedo decirle al legislador preopinante que está funcionando sin la ley de creación, o sea funciona igual. Con esta ley de creación no logramos ningún beneficio para el centro específicamente, lo único que logramos es darle estabilidad al personal contratado que está trabajando en dicho centro.

Tengo, señor presidente, unos estudios hechos con el hombre que estuvo al frente del Pichi Ruca, el doctor Luis Caldentey. Tengo en mi poder notas pasadas a la señora presidenta de la Primera Zona Sanitaria, señora Lidia Moretini de Cordero, firmada por la doctora María del Carmen Mena que fue en su momento directora del hospital de Cipolletti. Tengo otra nota también a la doctora señora Moretini de Cordero, firmada por el doctor Luis Molinari, director Hospital Área Programática de Cipolletti.

Tengo la última nota, señor presidente, que la quiero leer que es de la doctora Alicia Oviol, directora Hospital Área Programática de Cipolletti. Dice así: *“Cipolletti, 14 de septiembre de 1984. Señor Ministro de Salud Pública, doctor Remigio Romera. Ministerio de Salud Pública. 8500-Viedma-Río Negro. Habiendo revaluado actualmente el funcionamiento del Centro de Rehabilitación para el Discapacitado Visual Pichi Ruca, se ha constatado que las condiciones de trabajo no se han modificado sustancialmente con respecto al informe elevado por la dirección interna de este hospital en abril de 1984. Por esta causa rectificamos la opinión de esta, creyendo que dicho centro debería ampliar su cobertura y convertirse en un centro integral de rehabilitación. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Hospital Área Programática, doctor Movillasqui”*.

Señor presidente: Del estudio hecho al Centro de Rehabilitación Pichi Ruca y evaluando su análisis completo da como resultado –como me decía un amigo en Cipolletti- que si a cada ciego lo mandamos a Miami, al Sheraton, al Bahuen o a cualquier hotel de lujo nos sale más barato que atenderlo en el centro Pichi Ruca.

Nosotros entendemos, -creo que está en el ánimo de todos- que este centro debe funcionar con una cobertura muy amplia, que cubra toda la provincia de Río Negro y se puedan suscribir convenios con otras provincias. Pero la única forma, en que se pueden suscribir convenios con otras provincias y que se pueda atender a los ciegos de Río Negro, es con un, no sé cómo llamarlo, pero podríamos decirle hospedaje, pero tiene que funcionar como para poder albergar a los ciegos que vienen de distintas latitudes de la provincia o de la región patagónica.

Señor presidente: Hace dos semanas atrás estaba en el Comité Radical de Cipolletti el doctor Romera dando una charla a la que asistieron aproximadamente cien personas. De las cien personas ochenta reclamaron porque el centro de ciegos no funcionaba. Puedo contar una anécdota que me sucedió en el mes de mayo. Fui al centro de ciegos y estuve conversando con personas que los atendía, aproximadamente cinco. En un momento dado pregunté donde estaban los ciegos que ellos atendían y me dijeron: Bueno pase, le vamos a mostrar un ciego que tenemos en una habitación. Sí, había un ciego, después me entero que ese ciego era un empleado más del centro y que es el que enseña a leer, creo que es la lectura Braille. En ese momento no había ningún ciego. En el trabajo que preparó el doctor Caldentey dice que desde la fecha de su creación, que fue en el 77, comenzó a funcionar en el 79, se han atendido 56 pacientes, muchos de los cuales fueron derivados a otros hospitales. Por eso, señor presidente, no me gustaría que hoy creáramos un elefante blanco; quiero que se cree una institución que preste un servicio acorde a la provincia como realmente se merecen los rionegrinos y la gente que rodea la provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Quisiera hacer algunas breves consideraciones respecto al funcionamiento del Pichi Ruca y lo que éste significa respecto de nuestra comunidad.

El Pichi Ruca es un centro de rehabilitación para ciegos, único en la región, no existe la posibilidad, si este centro desapareciera, de tener otro lugar para la rehabilitación de los ciegos en una muy amplia zona de nuestra provincia.

La pretendida transformación del Pichi Ruca en un centro de rehabilitación integral, tal como se ha propuesto en alguna oportunidad, significaría lisa y llanamente, debido a la más amplia gama de tipo de rehabilitación, que existen como otros tipos de patologías y obviamente a la diversificación y al número de pacientes que seguramente atendería, sobre todo debido a la total diferencia de rehabilitación para los ciegos, llevaría directamente a que el Pichi Ruca, como centro para ciegos, prácticamente dejaría de funcionar.

Además se oponen a esta creación de un centro de rehabilitación integral, por lo menos dos argumentos: Uno, que es de orden práctico y es que existen en la zona por lo menos dos centros de rehabilitación integral; en General Roca y otro más cerca todavía, en Cipolletti y el Buca Roldán en Neuquén.

Sabemos que existe una amplia y continua derivación de pacientes de Cipolletti, especialmente al Buca Roldán y que funciona en forma adecuada. De manera tal que sería verdaderamente muy poco oportuna la creación de un centro de rehabilitación integral en Cipolletti, sobre todo si ello significara justamente dejar de poseer el centro de rehabilitación de ciegos que sí es único, necesario y yo diría imprescindible en las condiciones actuales.

Como argumento teórico para oponernos a este centro de rehabilitación, existe el concepto actualmente sostenido con respecto a los mismos en que deben estar dentro de los hospitales generales, porque como la rehabilitación tiene que ver con un gran marco de acciones médicas, éstas se ven siempre indefectiblemente superpuestas, de manera tal que si nosotros creamos un centro de rehabilitación integral fuera del hospital, vamos a tener que contar dentro de él con determinadas acciones y prácticas médicas que también necesariamente las vamos a tener en el hospital. Entonces seguramente estaríamos duplicando esfuerzos innecesarios.

Claro está que existen centros de rehabilitación que están fuera de los hospitales que están funcionando y que funcionan bien.

Pero lo que indica en este momento el conocimiento científico es que al hacer nuevos centros de rehabilitación integral, éstos deben estar necesariamente dentro del hospital. Lo dicho no vale para los centros de rehabilitación para ciegos, porque es muy específica e independiente totalmente de las acciones que se realizan en el hospital.

Esto con respecto a la argumentación de los centros de rehabilitación integral. Con respecto a la inquietud manifestada por el señor legislador Deniz, comparto la misma y entiendo que en la medida en que se deban firmar convenios con provincias vecinas y que exista una derivación de pacientes ciegos para su rehabilitación, resulta indispensable el contar con la posibilidad de que estos pacientes tengan albergue.

Por otro lado, como señaló el legislador Navarro, esto no es posible en las condiciones presupuestarias actuales y creo que no podemos atar específicamente a si el funcionamiento del Pichi Ruca, al tener como condición absoluta los albergues funcionando, me parece que esto podría ser perfectamente salvado si de alguna manera en el texto de la ley dejamos sentada la posibilidad o la autorización al Ministerio correspondiente, de realizar convenios con el I.P.P.V. para lograr que en el próximo plan de viviendas que se lleve a cabo en la ciudad de Cipolletti, se pueda contar con dos o el número de viviendas que sea necesaria para que sean afectadas en el futuro al Pichi Ruca. Creo que de esta manera quedaría perfectamente salvada la inquietud válida, evidentemente, del legislador Deniz a este respecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Existiendo por parte del legislador Deniz una propuesta de modificación a la ley, corresponde a los señores presidentes de cada una de las Comisiones de Asuntos Sociales, Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda dictaminen si están de acuerdo o no.

23 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Voy a solicitar un breve cuarto intermedio, porque es posible que podamos compatibilizar una nueva redacción del artículo que contemple las distintas ponencias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 50 horas.

24 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Habiéndose compatibilizado por las partes el texto, se va a dar lectura al artículo 1º para su tratamiento en particular en la forma en que ha quedado redactado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – *“Artículo 1º.- Créase con sede en la ciudad de Cipolletti el Centro de Rehabilitación del Discapacitado Visual Pichi Ruca el cual funcionará en el predio que actualmente ocupa, cedido a título de préstamo por el municipio de esa ciudad, hasta tanto la provincia destine un edificio propio acorde a las necesidades del mismo, contemplando la habilitación de un albergue para el alojamiento de los discapacitados”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – El artículo 7º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

25 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio hasta mañana a las 8 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 8 y 30 horas.

-Eran las 23 y 05 horas.

26 - CONTINUA LA SESION

-Ocupa el sitial de la presidencia el señor vicepresidente segundo diputado Hugo Horacio Lastra.

-Siendo las 9 y 10 horas del día 19 de octubre, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Continúa la sesión.

27 – ORDEN DEL DIA ESTATUTO ESCALAFON DEL PERSONAL AERONAVEGANTE Consideración

SR. PRESIDENTE(Lastra) – Corresponde el tratamiento del primer punto del Orden del Día, **expediente número 542** elevado por el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** Estatuto y Escalafón del Personal Aeronavegante y de mantenimiento de la provincia.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En Consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Le voy a solicitar que someta a consideración del Cuerpo la posibilidad de votarlo en general sin darle lectura previa ya que este expediente ha pasado por varias comisiones porque se trató en conjunto y está lo suficientemente visto. Si es aceptado, le solicito que la lectura se haga en particular.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Si hay asentimiento por parte del Cuerpo se votará en general y se dará lectura en particular a cada uno de los artículos.

SR. FABIANI – Nuestro bloque está de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: A través del presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo provincial, se sanciona el Estatuto escalafón para el personal de aeronavegantes y de mantenimiento del Estado provincial.

En el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo provincial, se hace referencia a la necesidad de legislar para este grupo de trabajadores de la administración pública, dadas las peculiaridades de sus tareas que radican principalmente en el riesgo, en la responsabilidad y en la dedicación con que deben desempeñarlas, es necesario que tengan el instrumento legal en forma particular.

No voy a extenderme más porque los fundamentos enviados por el Poder Ejecutivo conjuntamente con el proyecto de ley y que quedan incorporados al Diario de Sesiones, ya son de conocimiento de los señores legisladores y son suficientes para apoyar la sanción del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Corresponde en primer término tratar el anexo del personal para después ir tratando los artículos de la ley.

Por secretaría se dará lectura a los anexos.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Para una mejor técnica legislativa y para hacer más comprensivo el término, solicito que en lugar de ponerse “*piloto de avión y de helicóptero*”, se ponga “*piloto de aeronaves*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Habiendo asentimiento, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Rébora. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º inclusive.

-Al leerse el artículo 8º, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: En el inciso t) donde dice “Organizar a propiciar...” es “Organizar o propiciar...”

SR. PRESIDENTE (Lastra) – De acuerdo.

Por secretaría se dará lectura al inciso t) con la corrección propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Inciso t) Organizar o propiciar, directa o indirectamente, con propósitos políticos, de homenaje o reverencia a funcionarios en actividad, adhesiones, suscripciones o contribuciones del personal de la administración”.**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 8º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – No sé si el secretario legislativo leyó mal pero correspondería decir “La relación existente entre el Estado provincial y sus agentes aeronáuticos será la del derecho administrativo”. Es “La relación” jurídica en este caso.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al artículo 9º.

SR. SECRETARIO (Airdo) – **“Artículo 9º La relación existente entre el Estado provincial y sus agentes aeronáuticos será la del derecho administrativo”.**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 10.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 11, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: En el inciso b) del artículo 11 dice: *“Aceptación de candidaturas a cargos electivos”*.

No corresponde porque la aceptación se hace mucho tiempo antes y tendría que estar protegido de otra manera. Creo que tiene que haber algún inciso especial como en la ley 1844, dado que de no resultar electo, son noventa días sin trabajo.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Señor legislador: ¿Cuál sería la modificación del inciso o el nuevo inciso?.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Lo que digo es que tendría que haber otro artículo que contemple la suspensión de la relación contractual a pedido del interesado, cuarenta y cinco o sesenta días antes de la elección, pero no de la aceptación que se hace seis meses antes.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Entonces se suprimiría el inciso b) y se haría un artículo expresamente para la aceptación de candidaturas a cargos electivos.

28 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 30 horas.

29 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 32 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Creo que es acertada la observación que hace el diputado preopinante. Podríamos asimilar el inciso en discusión al inciso pertinente de la ley 1844 que dice: *“Aceptación de candidaturas a cargos electivos, cuando lo solicitare el interesado”*. Es decir, la licencia sería otorgada a ruego del interesado.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – La ley 1844 dice: *El agente dependiente de la administración provincial –que también va a ser el personal de aeronavegante- que fuera designado para desempeñar un cargo electivo o de representación política en el orden nacional, provincial, municipal, gremial y/o sindical, en el caso de plantearse una incompatibilidad o necesidad, tendrá derecho a usar de la licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los treinta días subsiguientes al término de las funciones para las que fue elegido”*.

Además dice: *“El agente que hiciera uso de las licencias comprendidas en los artículos 60 y 61, como así su núcleo familiar, gozarán de los beneficios sociales...”*

SRA. PICCININI – Hay otro artículo donde las licencias son por causa política.

SR. CARASSALE – Por eso decía que hay otro artículo donde las licencias son por causas políticas y entonces habría que referirse al mismo.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Señor legislador: Creo que en el artículo 31 se encuentra contemplada esta posibilidad. Por lo tanto con la modificación que se le va a introducir al inciso b) del artículo 11, quedaría redactado el artículo y cuando lleguemos al artículo 31 veremos la posibilidad.

Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta al inciso b) del artículo 11.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – *“Inciso b). Aceptación de candidaturas a cargos electivos, cuando lo solicitare el interesado.”*

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 11 con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 12 y 13.

-Al leerse el artículo 14, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Ahí que diga “*personal aeronavegante*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – No, en el artículo anterior se separaban porque tenían diferentes horarios, diferentes horas de vuelo; por lo tanto, se hace la distinción entre helicopista y aviador.

SR. REBORA – Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – En la última parte del artículo 14 “*siempre que no le impida*” debe decir “*lo impida*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se ha tomado nota.

Se va a votar el artículo 14 con las modificaciones introducidas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

-Al leerse el artículo 22, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Debería decir “...**licencia por vacaciones**”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al artículo 22 con la corrección propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “**Artículo 22.- El personal transitorio que hubiere cumplido un mínimo de seis meses de trabajo tendrá derecho al uso de licencia por vacaciones**”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 23.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 24, 25 y 26.

-Al leerse el artículo 27 dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Como se ha corrido el número de los artículos, en la última parte del artículo 25 debería decir: **“Por aplicación del artículo 26”** y no del **“27”** como dice.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha efectuado la corrección.

En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 28 y 29.

-Al leerse el artículo 30, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: En el artículo que estamos tratando, cuando hace referencia al 28, debe ser al 27, por los mismos motivos que señalé anteriormente.

Además en el principio del artículo, debe decir: **“En los casos a que hace referencia...”** y no **“en los casos a que se refiere”**.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar el artículo con la modificación propuesta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Donde dice el secretario **“...por el término...”** debería decir **“...por el tiempo que dure su mandato”**.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Se vuelve a repetir la inquietud que planteo en el artículo 12 referido a la aceptación de candidaturas a cargos electivos. Se suspende la relación contractual que no tiene nada que ver con el uso de las licencias para ocupar cargos electivos.

Mi pregunta es –y la vuelvo a reiterar para que tratemos de buscar una solución- cuánto tiempo antes es necesario suspender la relación contractual para que el piloto pueda aceptar un cargo electivo?, porque a veces las aceptaciones son seis meses antes de una elección y si se suspende la relación contractual y no sale elegido, son seis meses sin cobrar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Nosotros hemos sido muy amplios cuando establecimos la posibilidad de la licencia en caso de que el personal aeronavegante, fuere promovido a un cargo determinado. Propusimos que se acordara la licencia cuando la solicitara, de manera entonces que si él no la solicitaba, seguía trabajando normalmente y percibiendo sus haberes. Y si la solicitaba, entonces se suspendía la relación y dejaba de percibir sus haberes; de manera que eso quedaba al libre albedrío del personal aeronavegante. El puede suspenderla sesenta días antes, treinta días antes o cuarenta y cinco días antes, queda al libre albedrío del personal. No es necesario establecer el tiempo, ya que el tiempo lo va a decidir el agente, si él considera que su campaña para acceder al puesto para el que fue promocionado le impide realizar su tarea o es incompatible, él es quien lo tiene que decidir, no nosotros, o en ese caso el Estado provincial. El Estado provincial a través de esta ley le da la posibilidad de elegir entre seguir trabajando o suspender la relación laboral. Aquí concretamente estamos tratando el tema del individuo que ya está realizando la tarea, que es otro tema.

30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 50 horas.

31 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Continúa la sesión.

En consideración el artículo 31.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 32 y 33.

-Al leerse el artículo 34, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: En el inciso d) dice: **“Por fallecimiento de cónyuge o pariente consanguíneo o a fin...”** afín es una sola palabra.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se efectuará la corrección pertinente.

En consideración el artículo 34.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 35.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: En la última parte del artículo que estamos tratando debe decir: **“...establecidas por esta ley”**, sería **“...las normas de incompatibilidad establecidas por esta ley”**.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha tomado nota y se efectuará la corrección pertinente.

Se va a votar el artículo 35. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 36.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 37 y 38.

-Al leerse el artículo 39, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Quiero plantear una reconsideración sobre el artículo 38, en su última parte dice: **“...en torneos o eventos deportivos que sean de interés provincial”**.

Entiendo que debería decir “...**en torneos o eventos deportivos que sean de interés nacional o provincial**”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 38 con las modificaciones efectuadas por la legisladora Piccinini.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 39, 40, 41 y 42.

-Al leerse el artículo 43, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: En el inciso a), donde dice: “...**reiteración del incumplimiento del horario o falta de asistencia o de incumplimiento de tareas...**” me parece que sobra la preposición “**de**” y nuevamente aquí está impreso “**notoria**” en lugar de “**notorio**”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se han realizado las correcciones por secretaría.

En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 44, 45 y 46.

-Al leerse el artículo 47, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – La enumeración de las causas o de las medidas disciplinarias corresponden al artículo 41 y no al 42.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha tomado nota.

Se va a votar el artículo 47 con la modificación introducida. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 48.

-Al leerse el artículo 49, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: En este artículo deberíamos cambiar el organismo, en lugar de ser “*Fiscalía de Estado*” debería ser “*Secretaría General de la Gobernación*”. Proponemos cambiar la palabra “*Fiscalía de Estado*” por “*Secretaría General*” porque Fiscalía no es el organismo para instruir sumario, ya que en el caso de que el empleado no esté de acuerdo con la resolución tomada en el sumario, tiene siempre abierta la vía judicial. Ahora bien, en sede judicial quien defiende los intereses de la provincia es precisamente Fiscalía de Estado, entonces habría una incompatibilidad por parte de Fiscalía de Estado para instruir el sumario, si después va a tener que defender al Estado en los juicios que pueda promover el agente. Por lo tanto, correspondería poner “*Secretaría General de la Gobernación*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha tomado nota.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Es corriente hablar de “*aviso de retorno*”, pero me parece más correcto hablar de “*aviso de recepción*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Lo que pasa es que es usual que se utilice aviso de retorno, así lo establece el correo. El organismo que fiscaliza esto usa esa terminología.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Está bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 49 con las modificaciones propuestas por la legisladora Piccinini.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 50.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 50.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: A continuación vamos a leer una serie de artículos que hacen referencia a “*Fiscalía de Estado*” como nosotros modificamos esto, correspondería, para no entorpecer el trabajo legislativo que por secretaría en lugar de leer “*Fiscalía de Estado*” se lea “*Secretaría General*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se tomará nota.

Se dará lectura al artículo 51.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Lastra) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 52.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Correspondería “*artículo 48*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha tomado nota.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 53 y 54.

-Al leerse el artículo 55, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Aquí también, señor presidente, corresponde artículo 42, inciso c).

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Correcto, se ha tomado nota.

En consideración el artículo 55.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 56 y 57.

-Al leerse el artículo 58, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: *“El personal de pilotos de aviación y helicópteros se encuentra afectado...”* no *“afectados”*.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha tomado nota y se efectuará la corrección pertinente.

Se va a votar el artículo 58. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 59, 60, 61, 62 y 63.

-Al leerse el artículo 64, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Cuando estudiamos el proyecto, eliminamos del artículo 63 actual, el inciso d), por lo tanto no debería hacerse referencia del mismo en el artículo 64. La indemnización a que se refiere el inciso b).

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al artículo 64.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 64. La indemnización a que se refiere el inciso b) del artículo precedente, se retribuirá con el 100 por ciento de las remuneraciones y asignaciones por cada año de antigüedad, computándose los mismos sobre el promedio de los sueldos y asignaciones del agente en los tres últimos meses, el resto de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 63, se resarcirán conforme a las normas vigentes.”*

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 64.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 65 dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Lastra) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 25 horas.

33 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Continúa la sesión.

Se va a votar el artículo 65. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 66 y 67.

-Al leerse el artículo 68 dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – “*El importe de las indemnizaciones se abonará*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se ha tomado nota.

En consideración el artículo 68.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 69, 70, 71 y 72.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – De esta manera ha sido sancionado el Estatuto del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento de los Servicios Aeronáuticos del Estado Provincial.

Corresponde a continuación comenzar con el tratamiento del Escalafón del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento del Estado Provincial.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Me parece poco clara la enunciación “*Escalafón del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento del Estado Provincial*”, sería mejor decir “*Escalafón del Personal Aeronavegante de Mantenimiento que presta servicios en el Estado Provincial*” me parece que “*Mantenimiento del Estado Provincial*” puede interpretarse en otro sentido.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – ¿Puede repetir la moción, señora diputada?

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Diría, para que quede más claro “*Escalafón del Personal Aeronavegante y de mantenimiento que presta servicios en el Estado Provincial*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración la moción presentada por la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Perdón, señor presidente, voy a proponer otro agregado “*Escalafón del Personal Aeronavegante y de mantenimiento de los servicios aeronáuticos del Estado Provincial*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Escalafón del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento de los Servicios Aeronáutico del Estado Provincial. I Ámbito. Artículo 1º. Este escalafón es de aplicación al personal permanente comprendido por el Estatuto del Personal Aeronavegante y de Mantenimiento de los servicios Aeronáuticos del Estado Provincial*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 1º del Escalafón con la modificación propuesta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

-Al leerse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: De acuerdo a las modificaciones que se efectuaron en comisión, el artículo 5º llegaría hasta “...según corresponda”, tal como ha sido leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – De acuerdo.

Se va a votar el artículo 5º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º, 7º y 8º.

-Al leerse el artículo 9º, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: De acuerdo a las modificaciones realizadas en el artículo 9º, quedaría redactado de la siguiente manera: *“El ingreso a cada tramo de este agrupamiento, se efectuará por la categoría c, con excepción del mecánico de mantenimiento menor que lo hará por la categoría a.”* Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al artículo 9º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 9º. El ingreso a cada tramo de este agrupamiento se efectuará por la categoría c, con excepción del mecánico de mantenimiento menor que lo hará por la categoría a”.*

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar el artículo 9º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 10, 11 y 12 inclusive.

-Al leerse el artículo 13, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: En el inciso “b” me parece que está demás la palabra “superiores”. Tendría que ser “*títulos universitarios o de estudios superiores que demanden 4 años de estudios de tercer nivel...*”

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al inciso “b” del artículo 13 con la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Artículo 13 inciso b: Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel; quince por ciento (15%) de la asignación de la categoría o cargo de revista*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al artículo 1º del proyecto de ley.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El artículo 4º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Quisiera que se me lea cómo quedó sancionado el artículo 57 del Estatuto.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 57.- En caso de que la resolución judicial revocara la administrativa el empleado podrá optar entre su reincorporación o percibir la indemnización prevista en este Estatuto”.*

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Voy a hacer una reconsideración de este artículo para que diga en la última parte *“...el empleado podrá optar entre la reincorporación o percibir la indemnización prevista en el artículo 64 de este Estatuto”.*

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración la reconsideración del artículo 57 del Estatuto, propuesta por la señora legisladora Piccinini..

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad la reconsideración formulada.

Por secretaría se dará lectura al artículo 57 con la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 57. En el caso de que la resolución judicial revocara la administrativa, el empleado podrá optar entre su reincorporación o percibir la indemnización prevista en el artículo 64 de este Estatuto”*.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: No creo que quede bien decir *“entre su reincorporación”*, sino *“podrá optar entre la reincorporación”*.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 57 con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente : Cuando iniciamos el tratamiento del Estatuto leímos el título que después hemos corregido. Quisiera que se tomara en cuenta: *“Estatuto del Personal Aeronavegantes y Mantenimiento de las Aeronaves del Estado Provincial”*.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Fue tomado en cuenta y modificado.

34 – DIFUSION Y FOMENTO DE SISTEMAS COOPERATIVOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – A continuación se iniciará el tratamiento del **proyecto número 28. Proyecto de ley** que declara de interés provincial la difusión y fomento de sistemas cooperativos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Propongo hoy a la consideración de mis pares el presente proyecto de ley, del cual soy autor, para el que voy a solicitar su sanción.

Las cooperativas son asociaciones de personas que fundadas en el esfuerzo propio y la solidaridad entre sus miembros, prestan servicios que benefician al hombre y a la comunidad.

El justicialismo comprende a lo económico como naturalmente emanado de un proyecto histórico-político, de carácter intrínsecamente nacional, social y cristiano.

En tal sentido el objetivo fundamental es servir a la sociedad como un todo, y al hombre no solo como sujeto natural sometido a necesidades materiales de subsistencia, sino también como persona moral, intelectual y espiritual.

La actividad económica debe dirigirse a fines sociales y no individualistas, respondiendo a los requerimientos del hombre integrado en una comunidad y no a las apetencias personales.

La esencia de nuestra tercera posición consiste en anhelar una sociedad eminentemente creativa y justa, en la cual la conducción económica pertenezca al país como comunidad armónica y donde los logros económicos no atenten contra la libertad y la dignidad del hombre.

Pero cada uno de los argentinos debe tener muy en claro que la única posibilidad de lograr ello, reside en que todos los argentinos participen de una profunda revolución ética, que en verdad implica una auténtica toma de conciencia cristiana.

Nuestra concepción económica no es aséptica, no puede aplicarse como un conjunto de medidas técnicas si no está integrada en una visión del hombre y el mundo de carácter radicalmente nacional.

Para la conformación económica de nuestra sociedad, resulta indispensable obtener la coincidencia generalizada de todos los sectores, hecha realidad a través de un compromiso firme, estable, y por ende cuidadosamente elaborado a través de un proyecto nacional.

Por todo ello constituye hoy para el justicialismo, un compromiso cumplido y una profunda satisfacción poner a consideración este proyecto de difusión y apoyo del sistema cooperativo.

Los principios universales del cooperativismo, libertad de asociación, gestión democrática, destino desinteresado del sobrante patrimonial y retorno de los excedentes en proporción a su creación entre otros, han dado a esta forma asociacional una expansión notable en todo el mundo.

Es indiscutible su relevante importancia en el desarrollo económico y social, y prácticamente no existe país alguno donde no se le reconozca con esa característica.

En nuestra provincia el movimiento cooperativo agrupa a más de 80 cooperativas, y constituye un verdadero valuarte de la participación comunitaria organizada de trascendental importancia en la vida económica de la provincia, dentro de él se encuentran representadas las más variadas y útiles actividades generales y comunitarias, con una cantidad de asociados que sobrepasan los 50.000 grupos familiares, significan más de la mitad de la población rionegrina, dado que cada asociado representa con su grupo familiar no menos de cuatro o cinco personas.

Y así tenemos en las distintas actividades, 35.000 asociados que nuclean las cooperativas de consumo, 15.000 asociados a las cooperativas de servicios públicos, y aproximadamente 7000 asociados componen a las cooperativas de producción, industrialización y comercialización, de trabajo, de créditos y otras.

Por ello el mensaje de esta ley está inspirado en ese espíritu reparador, artífice de la verdadera paz que los argentinos necesitamos después de haber transitado por los caminos que nos llevaron a la mayor destrucción económica y moral que los argentinos hayamos conocido.

Por las consideraciones expuestas y por las que sé que animan en el espíritu de mis pares, hombres y mujeres que representan al pueblo rionegrino todo, sintetizarán en la aprobación del presente proyecto su afecto y reconocimiento al sistema cooperativo que tanto ha bregado por el engrandecimiento de nuestra provincia. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El artículo 7º es de forma, de esta manera, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

35 – AGUA POTABLE PARA BALNEARIO EL CONDOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 209**, autor Rébora, Tomas y otros, **proyecto de ley** que incorpora al plan de trabajos públicos la ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable al Balneario El Cóndor.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: El balneario El Cóndor, localidad que se encuentra a escasos kilómetros de Viedma, tiene serias dificultades en el almacenamiento y distribución del agua potable.

Cada temporada se hace más crítica la falta del vital elemento, máxime si tenemos en cuenta que la localidad turística se ha agrandado ediliciamente en casi seis veces por lo menos, mientras que su tanque de provisión de agua se mantiene estática desde su inauguración.

No escapará a los señores legisladores la importancia de esta petición legal que permitirá, sin lugar a dudas que el balneario El Cóndor goce a la brevedad de la necesaria agua potable, que está a la fecha frenando su expansión turística y adelanto edilicio.

La implementación de un mayor almacenamiento permitirá proveer de agua a los distintos puntos costeros desde El Cóndor a La Lobería, llevando el vital elemento por gravedad a través de la costa marítima, aprovechando la altura de la misma en esta zona del atlántico rionegrino.

Creo que este proyecto merece el voto favorable de esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Como viedmense me siento sumamente halagado de brindar mi voto de apoyo al proyecto presentado por el señor legislador, doctor Rébora, por el cual se incorpora dentro del plan de trabajos públicos la ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable al balneario El Cóndor.

Considero que es un avance significativo para convertir a nuestro balneario en un moderno centro turístico. El primer paso importante para el avance de este balneario que los viejos viedmenses vimos nacer y crecer en forma verdaderamente importante.

Tal vez en los últimos años El Cóndor estuvo olvidado, pero con la llegada de la democracia también llega la revitalización de nuestros lugares turísticos, llegan las obras, llega el progreso.

Por eso reitero, hoy orgullosamente, cumpliendo con el mandato del pueblo que me ha elegido, apoyo incondicionalmente el proyecto en cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar en general el proyecto en cuestión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación

36 – CREACIÓN ESCUELA EN COLONIA JULIA Y ECHARREN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Comenzamos con el tratamiento del **expediente número 486, proyecto de ley**, crea una escuela de nivel medio en la colonia Julia y Echaren del departamento Pichi Mahuida.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente, señores legisladores: Existen en la provincia lugares apartados de los centros densamente poblados, pero cuyos núcleos poblacionales justifican sobradamente la creación de un establecimiento educacional. Tal es el caso de la Colonia Juliá y Echarren del Departamento Pichi Mahuida cuya situación plantea la imperiosa necesidad de contar con un establecimiento de nivel medio, a fin de atender expresas urgencias educacionales de sus habitantes.

Si bien funcionan en la zona colegios de nivel secundario bachiller y comercial, es dable poner de resalto que los mismos se encuentran a más de 15 kilómetros de distancia, con todos los inconvenientes que ello implica, fundamentalmente con los especiales momentos que vive el país. Además muchos de sus egresados no encuentran una ocupación en la región, sirviendo solamente sus títulos para continuar estudios superiores en otros lugares.

Con la finalidad de dar debida fundamentación al propósito que anima a la presente resolución, estimo indispensable detallar los siguientes datos estadísticos: La colonia posee un núcleo poblacional de más de dos mil habitantes. Existen tres escuelas primarias, con una población escolar estable de más de ciento cuarenta alumnos, de los cuales egresan anualmente cincuenta o sesenta.

Los datos enunciados me eximen de mayores abundamientos para respaldar la petición que por la presente instauro al Poder Ejecutivo. A través de la materialización de la iniciativa, se observarán realizados los siguientes objetivos básicos en materia de Educación en el sector que nos ocupa.

Primero: Acercar la escuela al lugar donde viven los alumnos. No escapa al conocimiento de los señores legisladores que una de las causas, tanto del analfabetismo cuanto de la deserción escolar, es la distancia inconveniente e insalvable a los centros educacionales.

Segundo: Posibilitar o facilitar la necesaria capacitación a fin de continuar estudios superiores en el propio lugar de domicilio de los educandos.

Tercero: Sin perjuicio de lo expresado es menester dar cobertura a una debida capacitación para la inserción en el apartado socio productivo de la zona, a aquellos alumnos que no posean intenciones de continuar otros estudios.

Por tal sentido y por lo expuesto, solicito a los señores legisladores el voto afirmativo del proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Si no se hace uso de la palabra se pasará a votar el proyecto en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

37 – AGUA PARA CIPOLLETTI Y FERNANDEZ ORO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 608**, Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** ratifica el convenio suscripto con la provincia de Neuquén referido al servicio interprovincial de agua potable a las localidades de Cipolletti y Fernández Oro.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: El agua es un elemento imprescindible para toda forma de vida conocida en nuestro planeta, inclusive las grandes potencias en su exploración por otros mundos buscan el más insignificante signo de humedad, tanto en el suelo como en el aire para poder hacer una evaluación sobre la existencia de vida.

Por eso, señor presidente, para los cipoleños la ratificación de este convenio significa vida para ellos y sus hijos, porque Cipolletti se provee de agua en un cuarenta por ciento de Neuquén, veinte por ciento de Allen y el otro cuarenta por ciento lo proveen tres bombas colocadas sobre el río Neuquén que expulsan agua a los acueductos de distribución, purificada en algo solamente por un goteo de cloro.

Este convenio tiene vigencia hasta el 30 de abril de 1987, fecha en que por fin se verá concretado el viejo anhelo de los cipoleños. Anhelo frustrado por varias décadas. La planta potabilizadora de agua que en esta estancia democrática se construirá, pese al estado económico desastroso en que nuestro gobierno recibió la provincia. La Unión Cívica Radical cumple sus promesas electorales, ya que fue licitada la primera parte de la obra; por eso, señor presidente, para la fecha en que este convenio caduque en Cipolletti estará funcionando la planta potabilizadora.

En nombre de los habitantes de Cipolletti y Fernández Oro, pido a los señores legisladores su voto afirmativo para la aprobación de este convenio.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

38 – INMUEBLE PARA AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Comenzamos con el tratamiento del **expediente número 662, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, un inmueble destinado a la ampliación del parque industrial de Viedma.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente y señores legisladores: A través de la presente norma que se pone a consideración, se pretende declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, un inmueble que por su ubicación geográfica, ampliaría el actualmente destinado a parque industrial de esta ciudad, logrando con este proyecto, una unificación toda vez que el mismo está conformado por dos inmuebles dividido por la fracción a expropiar.

Indudablemente una conformación integral del parque industrial de Viedma, posibilitará la provisión de los servicios necesarios a un menor costo, una distribución mucho más racional y además el de disponer de un espacio físico con la amplitud y las características más convenientes para el cumplimiento de las tareas a las que se aspira.

De una vez por todas, la ciudad de Viedma necesita la conformación de un verdadero parque industrial y la radicación de la industria necesaria para terminar con esta situación de angustia que se vive en nuestra ciudad ante la falta de un desarrollo de esta naturaleza.

Por lo tanto, señor presidente, señores legisladores, solicito la aprobación de la norma legal correspondiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el presente proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será elevado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

39 – DESAFECTAN TIERRAS EN CATRIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 742**, autor: Airaldo, José; **proyecto de ley**, que desafecta tierras actualmente destinadas a espacios vedes en el ejido municipal de Catriel.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: En Catriel como en otras localidades de la provincia, ha existido un crecimiento demográfico desproporcionado que no ha sido acompañado por una planificación urbanística adecuada, lo cual ha llevado a una necesidad imperiosa de viviendas.

Ya se han realizado en Catriel los estudios previos y los respectivos planos para la construcción de 48 viviendas para su asentamiento en la manzana 442 del ejido de Catriel, para la definitiva puesta en marcha y materialización del plan de referencia.

Para ello es indispensable la desafectación de la superficie de dicha manzana, la que actualmente se encuentra dentro del marco urbano y está afectada a espacios verdes.

Esta necesidad habitacional lleva a sacrificar un espacio verde con todas sus condiciones ecológicas que han sido contempladas, pero vemos la necesidad imperiosa de utilizarla para un asentamiento urbanístico, por lo cual pido el despacho favorable de tal norma legal.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**40 – DEROGA LEY 1191 REFERIDA A DISTRIBUCION CAUDALES RIO
COLORADO
Consideración.**

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 763**, Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** que deroga la ley 1191 desechando el convenio interestadual de distribución de caudales del río Colorado celebrado en el año 1976 entre Mendoza, Neuquén, La Pampa, Buenos Aires y Río Negro y expediente número 30, autor Scatena Dante y otros.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

75/2

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.
Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente y señores legisladores: Creo necesario y conveniente leer a la Cámara el dictamen que la comisión creada por decreto 656/84, recomendara al Poder Ejecutivo con respecto a la ley 1191 y al convenio interestadual de distribución de caudales del río Colorado celebrado el 26 de octubre de 1976.

Antecedentes. Desde el momento mismo que el pueblo de Río Negro tomó conocimiento de lo resuelto por el poder de facto, disponiendo de su recurso hídrico más importante, se pronunció reiteradas veces, oponiéndose a la iniciativa. No existió una sola expresión pública, proveniente de genuinos intereses rionegrinos, avalando la decisión.

Entre otras la comisión cita algunos de estos pronunciamientos, que solicito sean incorporados al Diario de Sesiones para evitar su lectura.

En fecha más reciente se han reiterado en forma pública las expresiones de repudio al convenio que determina el trasvasamiento de las aguas del río Negro.

El tratado celebrado en octubre de 1976 tiene como antecedente inmediato la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité Consultivo del río Colorado llevada a cabo en la ciudad del Neuquén los días 5 y 7 de julio de 1976 en la que, inopinadamente, se introduce, a nivel político, la alternativa del trasvasamiento en el tratamiento de distribución de cupos del río Colorado. Poco tiempo después, el 28 de julio de 1976, el gobernador de facto cursó comunicación al Ministerio del Interior y demás provincias interesadas, haciendo saber que no aceptaba las conclusiones de aquella conferencia de Ministros de Obras Públicas en los puntos b) y c) del acta del 7 de julio de 1976 (Alternativa de trasvase al río Atuel de treinta y cuatro metros cúbicos por segundo y trasvase del río Negro al río Colorado) por haberse recibido el rechazo unánime de las demás provincias en la Comisión Técnica Asesora y por no haber sido considerado en esa comisión, toda vez que su tratamiento escapaba a las bases de acuerdo convenidas por la misma; finaliza solicitando la realización de una nueva reunión extraordinaria del comité.

El documento base mencionado, es el Acta número 4 del mes de noviembre de 1969, aprobada por la Quinta Conferencia de Gobernadores, el 4 de diciembre de 1969 que en parte alguna menciona como parámetros del acuerdo para la distribución de las aguas del Colorado la exportación de aguas del río Negro.

Pese a la posición, aparentemente firme del gobernador de facto, ante lo resuelto en la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité Consultivo del Río Colorado, no se lleva a cabo la revisión del documento y en octubre del mismo año suscribe, corrigiendo y aumentando la actitud complaciente, el acuerdo bajo análisis, cediendo el río Negro satisfaciendo las peticiones de los ribereños del Colorado a utilizar, más allá de sus posibilidades físicas, este recurso.

El Programa Único, aprobado en la Sexta Reunión de Gobernadores, fue confeccionado siguiendo las pautas dispuestas en el Acta número cuatro en la Quinta Conferencia de Gobernadores. Este Programa solamente menciona la incorporación del agua al río Colorado en el título Quinto, punto 7 cuando dice, *“El trasvase de cien metros cúbicos por segundo del río Neuquén al río Colorado sería rentable, si el costo de oportunidad del agua en la cuenca del río Negro fuera nulo”*.

Sin embargo, no se ha determinado dicho costo de oportunidad, de manera que no ha sido posible demostrar la conveniencia del trasvase, y no se lo ha considerado en las alternativas presentadas en este documento. Por otro lado ninguna de estas alternativas es incompatible con un futuro trasvase, que sólo requeriría la construcción de un embalse adicional en el Colorado. Dicho embalse permitiría la regulación de los caudales para adaptarlos en el tiempo a los requerimientos de riego.

La eventual realización de un trasvase, como segunda etapa del Programa Único, se considera entonces factible desde un punto de vista técnico, y no se descarta su posible conveniencia en cuanto a su impacto económico, pero dicha posibilidad no se ha tomado en cuenta para determinar la distribución de caudales. Las alternativas aquí presentadas no depende en manera alguna de posteriores acuerdos que se pudieran alcanzar sobre la segunda etapa. Con lo que, de un modo expreso, se deja absolutamente de lado toda alternativa de trasvasamiento en la definición de los cupos propuestos.

Resulta suficientemente claro, que lo resuelto en cuanto al trasvasamiento del Río Negro, es el resultado de una decisión política inconsulta, que no registra antecedentes ni fue considerada en las bases elaboradas en el año 1969 sobre las cuales se encomendara la confección del Programa Único. La decisión política es tomada, además, en el marco de un gobierno autoritario instrumentado de tal manera que respondía, precisa, clara e inequívocamente a una pirámide castrense.

Fundamentos jurídicos: La provincia de Río Negro, en ejercicio de su plena autonomía y consecuente con expresas disposiciones constitucionales debe derogar la ley 1191 que pretendió ratificar el Tratado Interestadual de Distribución de Caudales del río Colorado suscripto el 26 de octubre de 1976 entre los representantes de facto de las provincias de Mendoza, La Pampa, Neuquén, Buenos Aires y Río Negro.

La citada norma carece en su origen de legalidad, por no ser conforme al artículo 20 de la Constitución provincial que limita la actuación de los interventores federales, asimila la actuación de los gobiernos de facto a la de los interventores federales, porque lógicamente nuestra Constitución no prevé el ejercicio del gobierno por parte de los gobiernos de facto. Decía que limita la actuación de los interventores federales, a funciones meramente administrativas que se justifiquen por el “estado de necesidad” y cuando esos actos “sean conformes con esta Constitución”.

Surge de lo expuesto, que son dos los recaudos condicionantes para dar validez al acto con sustancia legislativa que dicta el gobierno de facto: estado de necesidad y conformidad con el orden jurídico constitucionalmente establecido.

La necesidad a que alude, está generada por la falta de Legislatura durante el gobierno de hecho, y el ejecutivo de facto, debe ejercer la competencia legislativa sólo en materias necesarias, urgentes, cotidianas o vitales. Tal necesidad, fundamento de la potestad legislativa de los gobiernos de facto –deja de existir una vez restablecida la normalidad institucional y constituido el Poder Legislativo- con los parlamentarios elegidos por el pueblo con capacidad para legislar según los procedimientos establecidos en la Constitución.

En nuestro orden jurídico, la validez de la norma está dada por la coherencia de ésta con otra norma de grado superior que prevé su contenido y forma (Artículo 31 de la Constitución nacional).

Si los presupuestos para la creación de una ley constitucionalmente establecidos no son cumplidos, no existe voluntad del Estado y lo que surge como ley, no es ley (Kelsen).

Por definición todo contrato es acuerdo de voluntades, de personas con capacidad para adquirir derechos o contraer obligaciones. En el caso en examen, la voluntad que representó a la provincia de Río Negro, no reunía las calidades que nuestra Constitución le asigna a sus legítimas autoridades (Artículo 3º de la Constitución provincial). Consecuente con ello, también la ley que se pretende derogar violenta el artículo 43 de la Carta Magna provincial que expresa: A las autoridades competentes de la provincia corresponde exclusivamente reglar sobre uso y aprovechamiento de sus ríos, sin perjuicio de los convenios que respecto a los interprovinciales puedan celebrarse con otras provincias “dentro de las restricciones y límites impuestos por esta Constitución”.

El poder de facto, instalado en Río Negro por un acto de fuerza, no implica ni se asemeja al ejercicio del poder –que como facultad constitucional- le acuerda la Carta Magna provincial al gobierno libre y democráticamente elegido.

El constituyente rionegrino, sabiamente preservó con exclusividad para la auténtica y legítima autoridad legal, la toma de decisiones sobre el patrimonio que integra el acervo provincial. La facultad de disponer de sus recursos naturales, es potestad exclusiva de la provincia, no delega instituciones, artículos 104 y 107 de la Constitución Nacional, y en consecuencia no se puede comprender ni justificar que delegados del poder central de facto –para colmo de facto, dice la comisión- las ejerzan arbitraria y caprichosamente, por más que se autodenominen gobernadores, en el vano intento de sanear el vicio de su designación, y menos aceptable aún es asignarle validez y vigencia, cuando superando la coyuntural circunstancia del estado de necesidad como en el caso en examen se pretende, con el hecho formal consumado, obligar a la provincia para el futuro, reemplazando de esta manera al Poder Legislativo, hoy, legítimamente constituido.

Ha dicho nuestro Superior Tribunal, *“No puede aceptarse que de algún modo existan prolongaciones de facto que introduciéndose en el estado de derecho lo condicionen, lo limiten o lo restrinjan”*. Siendo el gobierno de facto de peor calidad jurídica que la intervención, el efecto previsto en el artículo 20 de la Constitución provincial, debería ser para estos gobiernos de hecho, mucho más grave, dado que no puede haber mayor avasallamiento que el que provoca el colapso del estado de derecho en el territorio del país. He dado lectura al mensaje o al dictamen de la comisión que trabajó en el asunto que nos ocupa. Ahora me voy a dirigir a la Cámara dando mi punto de vista sobre el tema.

El mensaje de elevación del presente proyecto de ley dice en una de sus partes *“Y esa Legislatura como expresión natural de la ciudadanía política y constitucionalmente organizada es el poder habilitado para ejercerlo”*, se refiere el señor gobernador a la potestad de revisión de los anteriores actos de gobierno que posee esta Legislatura. El gobierno provincial al remitir el presente proyecto como así también el legislador Scatena cuando hace la presentación del suyo ha reafirmado su postura. El agua de Río Negro es para los rionegrinos y debemos usarla para el crecimiento y para el desarrollo de nuestra provincia. Haciendo uso entonces de este poder que el pueblo rionegrino nos ha delegado derogamos la ley 1191, desechamos el convenio en todo aquello que hace el trasvasamiento de agua del río Negro al río Colorado, desobligando a nuestra provincia por el presente acto legislativo de todos los compromisos asumidos con tal motivo porque los legisladores de la democracia estamos convencidos que el lesivo convenio fue concebido a puertas cerradas, de espaldas al pueblo cediendo los pseudos representantes a las pasiones de los otros estados firmantes la aquiescencia de los mandatarios de las fuerzas con pretensiones de gobernantes, no es oponible a las autoridades legítimamente elegidas por el pueblo.

Señores legisladores, estamos hablando aquí del futuro de los recursos hídricos más importantes que poseemos, es vital y urgente entonces definir materialmente qué es lo primero, y lo primero debe ser siempre para nosotros la provincia de Río Negro y sus poblaciones sin agua potable, sus miles de hectáreas sin regar todavía y sus grandes regiones marginadas.

Primero son las urgencias de la provincia. Es por ello que debemos apoyar el nacimiento de esta norma jurídica que lleva en su espíritu la defensa de los intereses del Estado provincial, y que habla a las claras y sin lugar a dudas de las convicciones de sus padres, es decir de sus autores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: Quisiera ampliar y fundamentar la conveniencia de revisar y negar el consentimiento del gobierno democrático a lo resuelto en aquella conferencia de gobernadores, apoyado en varias circunstancias.

En primer lugar el afianzamiento de la defensa de la región patagónica y la necesidad de que sus recursos naturales sean explotados y sirvan al desarrollo de la región, donde se encuentran y no para la exportación a centros más desarrollados del país.

En segundo lugar debe tenerse en cuenta que el río Negro, parcial e insuficientemente estudiado, sin participación relevante de genuinos representantes del pueblo de la provincia, constituye, sin duda alguna, su recurso hídrico más importante y esto, en nuestra geografía, adquiere superlativa importancia teniendo en consideración el escaso régimen de lluvias, 160 a 350 milímetros al año, sus inmensos territorios desérticos y las posibilidades de que su clima, templado, ubicado entre 39-40 grados de latitud sur, ofrece para el desarrollo de la agricultura bajo riego.

Resulta entonces consecuentemente, una ineludible responsabilidad histórica, resguardar para las futuras generaciones de rionegrinos, la intangibilidad de sus recursos naturales, que deben ser prioritariamente aprovechados dentro de sus límites y a beneficio de la generalidad de la población que lo habita. No debe perderse de vista que una de las más graves cuestiones argentinas la constituye la existencia de regiones desmesuradamente marginadas en relación a otros centros, y que el interés nacional también se logra cuando se tiende a posibilitar el desarrollo de áreas que, como la nuestra, tienen latente un potencial formidable.

El resguardo del recurso para los rionegrinos, constituye, además, una manera idónea de convocarlos en el logro de objetivos comunes, caros a todos por igual y de integrar al pueblo de la provincia, desde sus disímiles regiones, compenetrándolo de la conveniencia de conformar definitivamente, un estado en el régimen federal del país.

En tercer lugar debe Río Negro resguardar al máximo, las tierras que posee a todo lo largo del valle del río, en tanto constituyen las mejores por su conformación y más aptas para el desarrollo humano. Un simple ejercicio mental de transportar lo que representa el Alto Valle con aproximadamente 61.000 hectáreas, a las aproximadamente 400.000 hectáreas, existentes en las zonas aledañas al río, nos proyecta un futuro que Río Negro no puede dejar de tener presente, luchando constantemente para su concreción.

En cuarto lugar, resulta conocido, a partir de los estudios existentes, que el río en su actual estado de derrame no permite sino el riego de unas 440.000 hectáreas, ampliables en un 25 por ciento introduciendo mejoras sustanciales en la infraestructura y en el manejo del riego. Las posibilidades técnicas, hasta ahora detectadas, teniendo en cuenta el sistema operativo de Hidronor S.A. y consecuentemente el río que esa sociedad determina aguas abajo, indican que, con alguna obra de regulación adicional, es posible prever una superficie regable de aproximadamente 1.060.000 hectáreas y la provincia cuenta, conforme las apreciaciones existentes con más de esa superficie dentro de su territorio.

Considerando el derrame anual del río, aproximadamente treinta y dos mil hectómetros cúbicos puede estimarse, para los sistemas actuales de regadío, una oferta hídrica susceptible de cubrir sin déficit alrededor de dos millones de hectáreas, para lo cual resulta indispensable efectuar obras de regulación adicionales y operar con ese fin los embalses construidos por Hidronor S.A., consecuentemente resulta absolutamente necesario no contemplar, mientras se mantengan estas condiciones, ninguna exportación de agua a otra cuenca.

En quinto lugar las cuestiones relativas al uso de las aguas del río Negro corresponde sean tratadas y resueltas por las provincias ribereñas sin ingerencia de aquellas que no lo son y por lo tanto se mueven en función de intereses disímiles a las directamente involucradas.

En sexto lugar no resulta aceptable la concesión y mucho menos gratuita que permite la exportación del agua por dentro del territorio al consagrar como precedente jurídico el criterio de admitir y convalidar el derecho a un estado ribereño, de utilizar el territorio de otro estado del curso superior para el uso del recurso; en el terreno de la aplicación práctica resulta absolutamente inoportuno tomar tal decisión sin encontrarse agotadas, ni mucho menos, el conocimiento, la conveniencia y la posibilidad de aprovechamiento del recurso en la provincia o en la región patagónica.

Conocidas, inventariadas y evaluadas todas las posibilidades del uso del agua en su territorio recién estarán los rionegrinos en condiciones de considerar si están dispuestos a permitir la exportación del agua en beneficio de terceros, sin perjuicio, por supuesto, del derecho de éstos, de utilizarla en la zona donde son ribereños, en la medida a acordarse.

La posibilidad de complementar las cuencas debe mantenerse bajo exclusiva esfera de decisión del pueblo de esta provincia que, incluso, puede resultarle conveniente en su propio interés.

En séptimo lugar la redacción del convenio en cuanto a la cantidad susceptible de ser exportada está determinando un piso o base mínima para resolver una futura división de cupos de agua entre Buenos Aires y Río Negro al definir, implícitamente, que el cupo no será inferior a cincuenta metros cúbicos por segundo. Esto deberá ser, oportuna y ponderadamente resuelto entre las partes con conocimiento e intervención de la restante provincia de la cuenca, siendo inadmisibles que, sin ningún estudio técnico previo, con nocturnidad y ligereza manifiesta, se hayan tomado decisiones de tanta trascendencia.

En razón de lo anteriormente expuesto, aconsejamos la derogación de la norma 1191.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: Creo que el dictamen de la comisión va mucho más allá de la defensa del patrimonio provincial, en cuanto al dominio de las aguas del río Negro. Sabemos perfectamente que cuando se firmó entre gobiernos de facto este tratado se le pudo calificar en un primer momento como un tratado contrato y recién cuando se ratificó legalmente a través de la ley que hoy se pretende derogar, tomó la forma jurídica de un tratado ley al pasar a integrar el derecho positivo interno. Es decir que como en todo contrato aparecen los elementos clásicos del mismo: el sujeto, el objeto, la causa y el consentimiento; es decir que el sujeto de este tratado interprovincial son sin lugar a dudas los estados provinciales a quienes por el artículo 107 de la Constitución Nacional les está permitiendo con conocimientos del Congreso Federal firmar tratados parciales para fines, entre otros, económicos y trabajos de utilidad común.

Voy a refrescar la memoria de los señores legisladores, leyendo la parte pertinente del artículo 107 de la Constitución que dice:

“Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal” y sigue: *“promover su industria, etcétera, etcétera”*. Es decir que en base a esa norma constitucional ejercida en ese momento por una realidad dada que eran los gobiernos de facto se firmó este tratado contrato que se convirtió en tratado ley ya que de otra manera le está vedado también, firmar tratados con carácter de tipo político por lo establecido en el artículo 108 de la Constitución nacional que dice: *“Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior”*. Es decir, señor presidente, que en nombre de las provincias lo firmaron los gobiernos de facto, una realidad jurídica dada, un deber ser cuyas consecuencias no podemos borrar con la presencia de los 36 legisladores de esta Cámara, tampoco podemos negar la validez de todas las normas dictadas por el gobierno de facto, ya que, incluso, llegaríamos a negar la presencia nuestra acá, dado que por una ley de un gobierno de facto se convocó a elecciones para el territorio nacional.

En el caso de Río Negro, según la comisión, contraviniendo expresas disposiciones constitucionales provinciales, se firmó este tratado y se basa la misma en el artículo 20 de la Constitución de la provincia.

Debo manifestar mi total y absoluto desacuerdo con la interpretación dada por la comisión a ese artículo de la Constitución provincial por cuanto las intervenciones federales a que se refiere el artículo 20 y en esto coincido con la doctora Piccinini son las llamadas de jure. Es decir, las establecidas por el propio Congreso Nacional ya que sería un absurdo jurídico pretender que nuestros constituyentes hayan legislado para los golpes de estado.

Siguiendo con la metodología expuesta, vamos a considerar el objeto y la causa del contrato. El objeto y la causa del contrato han sido evidentemente lícitos, es decir, dentro de las normas que fijan nuestro derecho positivo y ambos reflejan en el tratado la inserción de las aspiraciones provinciales y en sus verdaderos ordenamientos jurídicos internos. En cuanto al consentimiento, por lo menos quien les habla, no tiene ninguna noticia que los que han firmado lo hicieron con algún vicio de error, de dolo o violencia ya que lo que está firmado ha sido ratificado posteriormente por ley en cada estado provincial.

La seriedad del compromiso asumido de buena fe, el respeto de la palabra dada, la consideración que los pueblos firmantes merecen, hacen que estemos obligados a respetarlos quedando abiertas las puertas a la llamada reserva, es decir, una figura jurídica que permita en el momento oportuno, en este caso es la presencia y la reasunción por parte del pueblo de Río Negro de su poder político y su primera expresión de voluntad frente al tratado, formular las reservas pertinentes a través de una norma legal y de un texto que oportunamente haré conocer.

Las reservas las podemos definir como la manifestación de una provincia, o de una parte contratante, subordinando su ejecución total o parcial a circunstancias que las mismas apreciaran unilateralmente.

No es la firma solamente, sino la ratificación, lo que le da a los tratados el valor definitivo, y según nuestro parecer, este convenio, aparte, ya tiene principio de ejecución con derivaciones en dos aspectos, en el orden interno y en el orden extraprovincial.

El orden interno queda subordinado al orden extraprovincial o externo, porque el principio normal es que la disposición unilateral no puede derogar ni perjudicar una disposición sinalagmática.

Con relación al dominio y jurisdicción fluvial, ha sido definido por muchos tratadistas del derecho como una cuestión de difícil y oscura materia, ya que no ha faltado entre nosotros quienes piensen que el dominio de los ríos navegables pertenecen a la Nación y mucho más, cuando ese río navegable es interprovincial. Así, el doctor Carlos Silveira en su obra Derecho del Gobierno Nacional sobre las riberas de los ríos navegables, en las páginas 36 y siguientes, obra del año 1903; también el doctor Llerena en Tratado de Derecho Civil, en el Tomo Siete, página 35; lo mismo Luis Linares, Guadalberto Escalada Zubiría y Luis A. Huergo.

Sin embargo, señor presidente, nuestra Constitución provincial siguiendo la sana doctrina y basándose en la verdad histórica y constitucional de nuestra Patria, ha declarado el pleno dominio de sus aguas, aguas que por supuesto, y esto está un poco oscuro en la exposición, no solamente pertenecen a Río Negro, sino también a los estados ribereños.

Claro, los primeros tratadistas olvidan que lo único que las provincias cedieron a la Nación, fue solamente la jurisdicción de los ríos navegables interprovinciales para lo relacionado con la navegación y esta postura fue compartida por eminentes constitucionalistas como Estanislao Ceballo, Eduardo Costa, Montes de Oca y otros. Es decir, señor presidente, que admitiendo que las leyes de los gobiernos de facto integran el derecho positivo y que nosotros tenemos la obligación de expedirnos como pueblo en el momento oportuno –que creo que es éste- en el que se entra a considerar esa norma que según distinguidos colegas ha lesionado el patrimonio de Río Negro. Considero que el método que se va a usar puede tener graves consecuencias patrimoniales, ya que se pretende derogar la ley y al derogarla se está derogando el tratado que es parte integrante de esa norma legal.

También quiero hacer notar que se ha hablado de cupos de trasvasamiento que no están del todo claros. Mientras en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro se fijan 30 metros cúbicos, en el convenio que ha dado a publicidad por separata, aparecen cincuenta metros cúbicos. Yo me atengo a la norma legal publicada en el Boletín Oficial que habla de treinta metros. Con el sistema que propongo se permitiría a la provincia, por un sistema de reserva, dejar a salvo todos sus derechos en la medida en que se le va a permitir previamente realizar el estudio necesario para saber qué es lo que podemos hacer con nuestro río Negro.

Por ello, voy a proponer un texto legal que va a permitir seguir adelante y evitar consecuencias patrimoniales para la provincia que nos van a colocar en una situación bastante incómoda, especialmente porque si lo que se quiere tratar en este momento es dar una solución política, no podemos permitir tampoco que dicha solución agrave la situación económica.

Propondría un artículo 1º convalidando la ley 1191, sus modificatorias y complementarias; un artículo 2º formulando en este acto las reservas, según la definición que he dado y que jurídicamente es aceptada por la mayoría de la doctrina y de la jurisprudencia, reservas sobre el tratado y sus modificaciones, haciéndose saber esta circunstancia a los estados provinciales contratantes y al Gobierno Federal que establece el artículo 107 de la Constitución nacional. El artículo 3º sería lógicamente de forma.

Esta sería la postura del que habla, ya que no comparte ni el texto ni el dictamen de la comisión, si bien el fondo de la cuestión en cuanto a la defensa del patrimonio de su río navegable. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Concretamente, señor legislador, usted propone que el expediente sea elevado nuevamente a comisión para su reformulación?

SR. REBORA – Si eso pudiera ser y hay asentimiento de la Cámara, estoy de acuerdo, pero necesitaría el voto favorable de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: El 27 de diciembre de 1983 el bloque justicialista, por intermedio de los diputados Hugo Lastra, Juan Bolonci, Dante Scatena, presentó el proyecto de ley determinando la derogación de la ley 1191, proyecto que hoy comparte su consideración en este recinto con el remitido por el Poder Ejecutivo, expresando en sus fundamentos que es facultad privativa de los gobiernos constitucionales la realización de convenios y/o tratados que tengan como objeto bienes de naturaleza provincial, determinado por nuestra Constitución provincial en su artículo 43, que expresa la exclusividad facultativa de las autoridades competentes para reglar sobre el uso y aprovechamiento de sus ríos, y establece la forma y el modo expreso de realizarlo, conforme a lo prescripto por el artículo 106, inciso 8 y artículo 86, inciso 4 de nuestra Constitución provincial.

Decíamos que el tratado de distribución de los caudales del río Colorado realizado por el gobierno de facto y su posterior ratificación por la ley 1191 *“atenta no solamente contra dichas normas jurídicas, sino fundamentalmente a los intereses de nuestro Estado provincial”*.

En nuestro proyecto, además, se prevé que las provincias signatarias del referido tratado adoptaren igual procedimiento, desistiendo de la procedencia signada por la nulidad de facto y estableciendo un nuevo ordenamiento para el tratamiento de la utilización del río Negro.

De esa forma guardábamos los justicialistas una línea coherente, mantenida, defendida y ejercida por el justicialismo rionegrino, que desde el ostracismo político y en su oportunidad, levantó las banderas reivindicativas de nuestra soberanía provincial, y se pronunció junto a otras fuerzas políticas en contra del tratado, y posteriormente, contra la ley de facto que hoy venimos a derogar, y hubiéramos deseado que nuestro proyecto hubiese tenido tratamiento anteriormente, porque esta ley de facto que significa una afrenta a nuestros intereses, debió haber sido una de las primeras leyes en ser sancionada por esta Legislatura.

La incongruencia y concepciones ambivalentes del poder de facto, son la constante expresada en las tratativas precedentes que llevaron a la sanción de esta ley, y cuando en 1976 tras la caída del gobierno constitucional el gobierno militar usurpador de la voluntad soberana del pueblo de la provincia de Río Negro, pactaba con los intereses transprovinciales la pérdida de nuestra soberanía, en el año 1982 en forma apresurada, el mismo gobierno trataba de atemperar tardíamente los perjuicios ocasionados a los intereses precitados.

Y al estimar en esa maraña de compromisos que las aguas del río Negro podrían ser trasvasadas al río Colorado para, posteriormente, constituir una contribución de caudales con destino a La Pampa Húmeda, a un costo sensacional, de proyecciones faraónicas, propias de los que endeudaron nuestra Patria a riesgo de su quiebra económica, vemos cómo la irrealidad, o tal vez los eternos intereses jugaban tan preponderantemente un partido que facilitaba la concurrencia de factores extraños a las realizaciones concretas de aprovechamiento de nuestros legítimos ríos territoriales, programados desde hace muchos años por nuestros estudiosos hombres que, al servicio del progreso y bienestar del pueblo de Río Negro proyectaron la represa de Salto Andersen, el embalse de Casa de Piedra, el regadío de Peñas Blancas y los grandes estudios sobre la cuenca del río Negro, ordenados por el gobierno constitucional justicialista del período 1973 a 1976, ejecutados por la Superintendencia de Aguas con vistas a la colonización y regadío de cuarenta mil hectáreas entre Darwin y Pomona. Y las obras de colonización y regadío para la zona de Río Colorado previstas para catorce mil hectáreas, las proyecciones del resultado de los estudios del regadío y colonización de miles de hectáreas para la zona de Guardia Mitre, que nos hablan bien a las claras de los objetivos reales y determinantes, con proyección histórica, con determinación y contexto social y de progreso.

Por ello, señor presidente, señores legisladores, la derogación de esta ley “*de facto*” nos alienta como mandatarios del pueblo de Río Negro a prever dentro de esta etapa institucional la concreción y ejecución de los estudios señalados proyectando el afianzamiento, entre otros, de Valle Verde, Peñas Blancas y el Valle de Catriel.

Esto significa, señor presidente, la adopción de medidas de vital importancia para nuestra política de aprovechamiento integral de las aguas de nuestros ríos, con la participación de Agua y Energía, entidad rectora en el desarrollo potencial de nuestros recursos hidroenergéticos, con vocación nacional y cuya creación definió los lineamientos que sirvieron a la transformación de importantes zonas del país, entendiendo que esta participación concretaría obras relevantes y de futuro, destacando también como de vital importancia las regalías que devengarían las mismas, priorizando sobre todo, la utilización integral del producido en las zonas estratégicas de nuestro desarrollo, a través de una política de colonización, que sea contributiva a la instalación de industrias de alto consumo energético, porque la provincia debe definir claramente su proyecto en este trascendental momento en que debemos explotar racionalmente nuestros recursos como alternativa complementaria a las demás políticas que hagan al desarrollo de nuestras riquezas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Presidencia entiende que existiendo una moción concreta del legislador Rébora, se debe votar si este proyecto pasa a comisión para su reformulación o se sigue con el tratamiento en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Antes que se vote, señor presidente, quiero apoyar totalmente las posiciones esgrimidas por los legisladores Airaldo, Piccinini y Cejas que han informado en profundidad el proyecto de ley.

Creo que una vez más, los legisladores en este recinto, debemos apelar a la auténtica representatividad que esgrimimos; coincidir con nuestra conciencia en este aspecto y votar por el pueblo de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración la moción presentada por el señor diputado Rébora.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido rechazada. Por lo tanto, continuamos con el tratamiento de este proyecto en general.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Voy a proponer una modificación que dice así: “*Artículo 1º. Convalidar las leyes número 1191 y siguientes, modificatorias y complementarias*”.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Rébora.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Le voy a hacer una pregunta, porque por ahí por mi inexperiencia en la Cámara puedo cometer un error.

Como usted está frente a nosotros puede ver quién votó o no el proyecto en general. ¿El doctor Rébora votó el proyecto en general?.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El proyecto en general fue aprobado por mayoría, no fue por unanimidad.

SRA. PICCININI – ¿El doctor Rébora lo votó?

SR. PRESIDENTE (Lastra) – No se hizo votación nominal.

SRA. PICCININI – Porque si no lo votó, me parecería que no puede hacer observaciones. ¿Puede hacerlas igual?

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Le quiero aclarar que la votación no fue nominal y que el proyecto fue aprobado por mayoría.

SRA. PICCININI – No, era una pregunta nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con la modificación propuesta..

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Artículo 1º. Convalidar las leyes números 1191 y siguientes, modificatorias y complementarias.*”

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Si la comisión acepta la modificación propuesta por el legislador Rébora, se votará el artículo 1º, caso contrario se votará el artículo 1º original.

Solicito a la comisión que se expida si acepta o no la modificación.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Si hay acuerdo en los miembros de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General –que creo es así- rechazamos la moción modificatoria.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Al ser rechazada la modificación por la comisión, queda a consideración de los señores legisladores el artículo 1º original.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Es para formular una nueva redacción del artículo 2º que diga lo siguiente: *“Formular en este acto reservas sobre el tratado y sus modificaciones, haciéndose saber estas circunstancias a los estados provinciales contratantes y al Congreso Federal”*.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 2º, según lo solicitado por el legislador preopinante.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 2º.- Formular en este acto reservas sobre el tratado y sus modificaciones, haciéndose saber estas circunstancias a los estados provinciales contratantes y al Congreso Federal”*.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Nuestra obligación entiendo, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, es legislar para los intereses de la provincia de Río Negro que debemos proteger. Por lo tanto, rechazo, en mi nombre y si no hay oposición, en nombre de los miembros integrantes de esta comisión, la propuesta del legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – No voy a permitir, señor presidente, que se diga que aquí el que habla quiere legislar contra los intereses de la provincia de Río Negro. He dicho bien claro en el proyecto y este artículo lo expresa y he definido lo que significa la palabra reserva desde el punto de vista jurídico. En el curso de mi exposición ese concepto ha quedado perfectamente claro diciendo que es la manifestación de una provincia subordinando la ejecución total o parcial del tratado a circunstancias que la misma apreciará unilateralmente. Por lo tanto, no acepto de ninguna manera lo que dice el diputado López Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: De ninguna manera he hecho una acusación a ningún legislador, he recordado simplemente nuestra obligación al total de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Al ser rechazada por la comisión la modificación al artículo 2º, se va a votar el original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – En consideración.

41 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Hago saber a los señores legisladores que no se registra el quórum necesario para votar, por lo tanto, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta lograrlo.

-Eran las 12 y 35 horas.

42 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 37 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Continúa la sesión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Lastra) – El artículo 6º es de forma, de esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido el Poder Ejecutivo para su promulgación (Aplausos)

43 – PEDIDO DE INSERCIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Lastra) – Corresponde votar la inserción solicitada oportunamente por la señora diputada Piccinini. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lastra) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se insertará en el Diario de Sesiones.

La próxima sesión se realizará de acuerdo a lo que convenga la Comisión de Labor Parlamentaria.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 40 horas.

JOSE ALBERTO CAMPOS GUTIERREZ
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

